



\*000279\*

8002-10-82

4002000

# DOCUMENTO 1

Proyecto "Utilización de dramatizados en televisión educativa"



INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y EL  
DESARROLLO PEDAGOGICO

Comprado a: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Caja: \_\_\_\_\_

No. Hojas: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

## **DOCUMENTO 1**

**Proyecto "Utilización de dramatizados en televisión educativa"**

**MEMORANDO**

**PARA:** Dr. Enrique Peñalosa Londoño  
Alcalde Mayor.  
Comité de Comunicaciones  
Dra. Cecilia María Vélez  
Dra. Beatriz Londoño  
Dr. Edgar Enrique Sandoval

**DE:** Clemencia Chiappe  
Directora Ejecutiva - IDEP

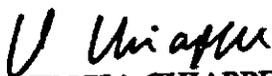
**FECHA:** Abril 27 de 1998

**ASUNTO:** Respuesta al memorando del Alcalde sobre Utilización de  
dramatizados en campañas formativas de T.V.

Anexo una presentación esquematizada de la situación actual del proyecto (Anexo 1) y un documento más detallado sobre el mismo (Anexo 2).

Considero que sería muy provechoso en este momento discutir el proyecto en el marco del Comité de Comunicaciones y con la presencia de las Dras. Cecilia María Vélez y Beatriz Londoño para oír sugerencias y comentarios.

Cordial Saludo,

  
CLEMENCIA CHIAPPE



371.3358  
I570  
Ej-1



Alcaldía Mayor de  
Santa Fe de Bogotá D.C.

**IDEP**

(Circulación interna)

**PROYECTO  
UTILIZACION DE DRAMATIZADOS EN CAMPAÑAS FORMATIVAS**

**Santa Fe de Bogotá, Abril de 1998**

Inventario IDEP  
234

## 1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Carecemos de medios y métodos de impacto para la formación en valores a pesar de que la educación en valores es prioritaria tanto en los lineamientos curriculares de la Ley General de Educación como en el Plan de Gobierno de la actual Administración.

En los últimos años el sector público ha utilizado la T.V. principalmente para comunicar sus programas de gobierno en programas de formato de documental o entrevista. Estas experiencias, si las vamos a evaluar como **experiencias educativas** y no informativas, que son otra modalidad que requiere el uso de medios, han carecido de rigor en la búsqueda de objetivos específicos, audiencias específicas, vínculos entre las emisiones abiertas y la actividad de los planteles y evaluación del recibo de las emisiones abiertas.

## 2. ANTECEDENTES

El sector educativo ha hecho esfuerzos desde la educación preescolar y en todos los niveles educativos formales e informales para trabajar el tema de valores en la escuela. Sin embargo, hasta ahora, estos esfuerzos se han reflejado fundamentalmente en la promoción de asignaturas especializadas en temas tales como Ecología, Comportamiento y Salud, Democracia, etc, es decir, que se ha reducido el problema o su aproximación conceptual a la necesidad de adicionar materias al currículo.

En lo que se refiere al uso de medios, durante los 3 años anteriores la Secretaría de Educación contrató la elaboración de 53 programas, fundamentalmente en la forma de paneles en estudio con imágenes de apoyo pregrabadas, con la participación de directivos de la Secretaría y comunidad educativa, y documentales tales como Educación Sexual, Autoritarismo Escolar, Ahorro del Agua (Voz en off narrando una situación y con ilustración de imágenes en exteriores y testimonios). La proporción fue, aproximadamente de 70% de los programas en formato de paneles y 30% en documentales.

## 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Nuestra finalidad es contribuir a cambios de actitud en los profesores y alumnos y, secundariamente en la comunidad, en torno a un grupo de valores cívicos. Nuestro objetivo es modificar sustancialmente las estrategias para la formación en valores generando procesos innovativos innovadores a través de tres tipos de programas de televisión a saber: (a) programas de televisión que presenten en formato de docu-drama la vida de maestros excelentes; (b) dramatizados para televisión cuyo contenido y desarrollo general sea producido independientemente por programadoras del país, que aceptan introducir personajes o temáticas de nuestra línea de formación de valores y, (c) dramatizados para televisión cuyo contenido y desarrollo general se presenta a las

programadoras para su desarrollo y mercadeo (por ejemplo: telenovela sobre un grupo de maestros).

El estudio de prefactibilidad y el proceso de planeación deben determinar si se implementan las 3 modalidades, dos de ellas o una combinación, etc. Para llegar a esta decisión, el estudio de prefactibilidad producirá unas ideas-piloto que serán discutidas con un grupo de expertos y con programadoras.

#### 4. POBLACION OBJETIVO

Los **dramatizados** para televisión cuyo contenido y desarrollo general sea producido independientemente por programadoras del país, **que introducen personajes o temáticas de nuestra línea de formación de valores** tienen como audiencia el televidente habitual de estos dramatizados. El programa transmitirá su mensaje de valores a través de la actuación de un personaje determinado o a través de un argumento específico.

El dramatizado para televisión cuya línea de argumento y contenidos presentan experiencias reales de maestros y argumentos esbozados por maestros (**telenovela sobre maestros**) tiene como audiencia los profesores del Distrito y del país. Dependiendo de su calidad podría atraer a la audiencia de telenovelas. Los programas serían utilizados en procesos de capacitación. Para tal objeto se repartirá en cintas como parte de subproyectos específicos de capacitación.

#### 5. JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

Sabemos en pedagogía que se deben usar metodologías adecuadas y herramientas tecnológicas según los procesos que se quieren generar y los niveles de aprendizaje que se quieren lograr. Cuando se desea memorizar se usa una estrategia metodológica: la repetición; cuando se quiere desarrollar una destreza, se escoge una estrategia metodológica de prácticas continuas hasta lograr unos niveles de competencia aceptables; cuando se quiere enseñar a solucionar problemas, se plantean situaciones abiertas, incompletas, problematizadoras, y se maneja el análisis multivariado y los principios de causalidad y asociación, en la búsqueda de estrategias de solución.

La socialización en valores se hace tradicionalmente por modelaje y ejemplo de los individuos y los grupos mayores en edad o de jerarquía reconocida. Los niños y jóvenes adoptan los valores de sus Roles-Modelos, principalmente los padres de familia, o quienes hacen sus veces, el grupo familiar amplio o quienes hacen sus veces y Modelos seleccionados intencionalmente por la persona durante toda su vida. Cuando se quiere compartir valores, enseñar valores, discutir los efectos de aplicar y respetar unos u otros grupos de valores, se deben utilizar estas estrategias o unas similares. Es aquí donde el programa dramatizado se constituye en una herramienta adecuada.

## 6. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para el desarrollo de estos proyectos se requiere de: (a) la conformación de un Comité de T.V. Educativa con carácter asesor, para dar cabida a los aportes de las entidades relacionadas con el tema y para mantener un flujo adecuado de información; (b) una Coordinación Ejecutiva responsable de la ejecución de las tareas necesarias para el desarrollo del proyecto; (c) un Grupo de investigación dependiente de la Coordinación Ejecutiva, encargado de generar las propuestas temáticas y servir de enlace con los creativos de las productoras; y (d) una ejecución técnica a cargo de expertos y programadoras.

El Comité de T.V. Educativa estará constituido por un representante de la Secretaría de Educación, un representante de la Secretaría de Salud, el Comité de Comunicaciones del distrito y la Directora del IDEP. La Coordinación Ejecutiva estará a cargo del IDEP. El Grupo de Investigación está constituido por tres personas con el siguiente perfil: un(a) profesional con amplia experiencia como profesor de niños y adolescentes (preferiblemente educador), un(a) profesional con amplia experiencia en trabajo psicoterapéutico con niños y adolescentes (puede ser psicóloga(o) o psicoanalista) y un(a) profesional con especialidad en cine y T.V. El grupo contará con la asistencia de los investigadores del IDEP que han realizado y/o conocen las investigaciones que se han realizado en el país sobre vidas de maestros y problemática juvenil e infantil. La ejecución técnica de los programas de T.V o las series o los insumos para series y programas (en términos de personajes o argumentos) la llevarán a cabo los creativos o las programadoras con las que se hagan acuerdos contractuales.

## 7. DESCRIPCION DEL PROYECTO

**Subproyecto 1** Dramatizado de T.V. sobre MAESTROS. Programas de televisión que presenten en formato de docu-drama o telenovela la vida de maestros excelentes.

Es una presentación de aspectos interesantes, humorísticos y dramáticos de la vida de un grupo de maestros. Se basa en experiencias reales de maestros del Distrito recogidas a través de la investigación que se adelanta actualmente en el IDEP y en argumentos ficticios elaborados por maestros del Distrito. A la vida de los maestros se pueden agregar paulatinamente otros personajes relacionados con roles-modelos: policía, taxista, etc.

La primera tarea corresponde al Grupo de Investigación consiste en delinear una propuesta que se presenta a unas programadoras seleccionadas o que se constituye en los términos de referencia de una licitación. El Grupo de Contenido Formativo se reforzará con un creativo de reconocida experiencia. En un plazo de 6 semanas a partir de la constitución del grupo la propuesta debe estar lista para proponer a las programadoras que desarrollen esta telenovela en uno de sus espacios para dramatizados.

El Grupo también tiene la función de crear un mecanismo de recolección de sugerencias de temas y situaciones para la telenovela, propuestas por los maestros del Distrito quienes



concurrirían con sus propuestas para la telenovela y para la utilización del tema sugerido en eventos de capacitación de profesores en la escuela basados en esa propuesta.

El Grupo de Investigaciones recogerá propuestas temáticas, las analiza y evaluará desde la perspectiva educativa y servirá de enlace con los creativos a cargo de la producción de personajes y libretos.

Tan pronto como el Grupo de Investigación haya recogido las primeras propuestas y seleccionado tres se iniciará la contratación con productoras de T.V. Al mismo tiempo que se adelanta esta tarea se prepararán los procedimientos presupuestales y legales para la contratación, y se hará una selección de productoras.

**Subproyecto 2** Dramatizados para televisión cuyo contenido y desarrollo general sea producido independientemente por programadoras del país que aceptan introducir personajes o temáticas de nuestra línea de formación de valores.

Hay dos propuestas para su diseño: (a) Se presenta a las programadoras del país unas sugerencias de personajes con situaciones y tramas. En ellas, se plantean problemáticas que nos interesa que se discutan en los círculos familiares y en los planteles educativos; (b) Se pide a las programadoras, dentro de los términos de referencia de la convocatoria, que sugieran los personajes y tramas que introducirían. Los personajes y tramas que las programadoras incluyan en sus dramatizados serían financiados o subsidiados.

Si se escoge el primer procedimiento, la selección de personajes y tramas la hará el Comité de TV educativa con base en las sugerencias del Grupo de Investigación. El Grupo de Investigación recogerá propuestas temáticas y de personajes en entrevistas con el Alcalde y los miembros del Comité de Comunicaciones, las analizará y evaluará desde la perspectiva educativa y de su funcionamiento televisivo, también servirá de enlace con los creativos a cargo de la producción de personajes y libretos en los dramatizados cuyas programadoras acepten la vinculación de las "tramas y personajes formativos". En desarrollo de estas funciones el grupo debe crear y dar mantenimiento a un procedimiento de solicitud de propuestas y a un mecanismo de discusión y evaluación de personajes y tramas. El procedimiento deberá especificar a quiénes se solicitarán propuestas y personajes.

Para este subproyecto se procederá en un plazo de 6 semanas a crear dos o tres personajes y a delinear la línea argumental de su participación en un dramatizado. Cumplida esta tarea se realiza una reunión con una programadoras seleccionadas para presentarles la propuesta. Aquellas programadoras interesadas presentarán a su vez su propuesta técnica y económica y su cronograma para la inserción de trama y personaje formativo en un dramatizado específico.

## ELEMENTOS PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO

	El Proyecto	Indicadores	Monitoreo y Evaluación	Supuestos
<b>Finalidad</b>	Cambios de actitud en alumnos, profesores y comunidad en torno a grupos de valores.	Alumnos, profesores y comunidad reconocen el impacto de los productos en cambios de valores.		Que el cambio en actitudes se impacta sensiblemente con nuestro proyecto.
<b>Impacto</b>	Variación sustancial en la estrategia de formación en valores.	Surgen nuevas formas de educar en valores. Los productos desarrollados son acogidos favorablemente y utilizados.	Investigación de seguimiento.	Producto de alto impacto por su calidad, innovación, y por la resonancia de los temas escogidos.
<b>Producto</b>	Procesos formativos innovadores en uso.	Programas de T.V. producidos y utilizados de acuerdo a lo estipulado en el proyecto.	Chequeo de la existencia de los programas.	Los Programas estarán disponibles y serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en el proyecto.
<b>Actividades</b>	Elaboración de procesos innovativos en la formación de valores: programas de T.V. y estrategias de uso en Cine-Foro y otros procesos de capacitación.	Provisión adecuada de : conceptos, procedimientos para el desarrollo del proyecto, recursos humanos, tiempo, recursos económicos.	Chequeo de la provisión adecuada de insumos.	Solidez conceptual, procedimientos para el desarrollo del proyecto, recursos humanos, tiempo, recursos económicos.



## ELEMENTOS PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO EL PROYECTO

	El Proyecto	Indicadores	Monitoreo y Evaluación	Supuestos
<b>Finalidad</b>				
<b>Impacto</b>				
<b>Producto</b>	Procesos formativos innovadores en uso.	Programas de T.V. producidos y utilizados de acuerdo a lo estipulado en el proyecto.		
<b>Actividades</b>	Elaboración de procesos innovativos en la formación de valores: programas de T.V. y estrategias de uso en Cine-Foro y otros procesos de capacitación.	Provisión adecuada de : conceptos, procedimientos para el desarrollo del proyecto, recursos humanos, tiempo, recursos económicos.		

## ELEMENTOS PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO EL PLAN DE MEDIANO PLAZO

	El Proyecto	Indicadores	Monitoreo y Evaluación	Supuestos
<b>Finalidad</b>				
<b>Impacto</b>	Variación sustancial en la estrategia de formación en valores.			
<b>Producto</b>	Procesos formativos innovadores en uso.			
<b>Actividades</b>	Elaboración de procesos innovativos en la formación de valores: programas de T.V. y estrategias de uso en Cine-Foro y otros procesos de capacitación.			

## **DOCUMENTO 2**

**Presentación en acetatos del proyecto "Utilización de dramatizados en televisión educativa"**



*Alcaldía Mayor de  
Santa Fe de Bogotá D.C.*

## TELEVISION EDUCATIVA

*Unidad  
RCA  
Cavendish  
R+I*

# TELEVISION EDUCATIVA

UTILIZACION DE  
DRAMATIZADOS EN  
CAMPAÑAS FORMATIVAS

*Unidad  
27-04-98*

# POR QUE ESTE PROYECTO ES NECESARIO?

- Carecemos de medios y métodos de impacto para la formación en valores.
- La formación en valores es prioritaria en el plan de gobierno de esta administración distrital y en la Ley General de Educación.

# OBJETIVO DEL PROYECTO

Modificar sustancialmente la estrategia de formación de valores a través de programas de televisión.

# PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

- Coordinación ejecutiva a cargo del IDEP
- Comité de TV educativa con el objeto de dar cabida a los aportes de las entidades relacionadas con el tema y mantener un flujo adecuado de información.
- Grupo de Investigación: el IDEP está conformando un equipo que alimente la temática y que diseñe estrategias de uso de los programas en la formación de docentes.

# PROCEDIMIENTO DE TRABAJO (CONT)

- Programadora (s) de TV: encargadas de la producción de los programas a través de un contrato.

# Subproyecto 1

## DRAMATIZADO DE TV SOBRE MAESTROS

Basado en vidas de maestros del Distrito.

Actuado por actores profesionales.

Con créditos a los maestros cuyas experiencias se dramatizan.

Con incentivos económicos para los maestros con aportes aceptados para ser introducidos en el dramatizado.

# Subproyecto 2

## PERSONAJES O TEMATICAS

- En dramatizados actualmente al aire o en etapa de diseño se introducen personajes o temáticas en la línea de formación en valores.
- Los personajes o temáticas serán : (a) solicitados a los contratistas como parte de su propuesta, o (b) elaborados dentro de los términos de referencia. **Asunto por decidir.**

# PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

- Elaboración de términos de referencia: en proceso y finalizados en Mayo 15.
- Concepto jurídico sobre procedimiento de contratación: en estudio y finalizado en Mayo 11.
- Estudio de costos: por iniciar, se realizará en Mayo, al momento tenemos cálculos aproximados. La refinación se requiere

# PROCEDIMIENTO DE EJEC (cont.)

para definir procesos de contratación.

- Retroalimentación del estudio de costos al procedimiento jurídico de contratación: en Mayo.
- Adición presupuestal, si fuere necesaria: Junio.
- **CONTRATACIÓN: JUNIO**

**Subproyecto 1**  
**DRAMATIZADO DE TV SOBRE MAESTROS**  
**Elementos de Evaluación de la Propuesta**

- La propuesta se evaluará en función de:
  - El horario de emisión
  - El perfil de los actores, el director y los libretistas
  - La composición del aporte del Contratante y del Contratista (si se define como un contrato de cooperación)

**Subproyecto 2**  
**PERSONAJES O TEMATICAS**  
**Elementos de Evaluación de la Propuesta**

- La propuesta se evaluará en función de:
  - El carácter protagónico, coprotagónico o de reparto del personaje
  - El perfil del actor que lo representa
  - El número de minutos por capítulo
  - El número de capítulos
  - El costo de la propuesta

**Subproyecto 2**  
**PERSONAJES O TEMATICAS**  
**Términos de Referencia u Objetos del Contrato**  
**Opciones**

- No diseñar
- Entregar “Diseño de Personaje” dentro de los términos de referencia u objeto del contrato
- Entregar “Escaleta” dentro de los términos de referencia u objeto del contrato

**Subproyecto 2**  
**PERSONAJES O TEMATICAS**  
**Términos de Referencia u Objetos del Contrato**  
**Opciones (Cont)**

- **No Diseñar**

En esta opción nosotros solicitamos que se nos presente un diseño de personaje y una escaleta para una serie en el aire o en diseño y damos una o varias alternativas de rol (de policía, de taxista, etc.)

**Subproyecto 2**  
**PERSONAJES O TEMATICAS**  
**Términos de Referencia u Objetos del Contrato**  
**Opciones (Cont)**

- **Diseño de personaje**

En esta opción nosotros presentamos dentro de los términos de referencia el rol que deseamos que se introduzca en la serie, y los comportamientos básicos del rol (conjunto de actitudes y comportamientos)

**Subproyecto 2**  
**PERSONAJES O TEMATICAS**  
**Términos de Referencia u Objetos del Contrato**  
**Opciones (Cont.)**

- **Diseño de Escaleta**

**En esta opción nosotros presentamos dentro de los términos de referencia:**

- **el rol que deseamos que se introduzca en la serie,**
- **el “diseño del personaje” (comportamientos básicos del rol; conjunto de actitudes y comportamientos)**
- **“Escaleta” (narración en términos de acciones que evidencien la esencia del personaje)**

## **DOCUMENTO 3**

**Decisión de seleccionar la mini - serie dentro de los 3 subproyectos presentados en el proyecto "Utilización de dramatizados en televisión educativa"**

## **DOCUMENTO 4**

**Consolidación del proyecto de televisión educativa**

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA  
Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO  
IDEP**

**PROYECTO  
UTILIZACIÓN DE DRAMATIZADOS  
SOBRE EXPERIENCIAS DE MAESTROS**

**Santafé de Bogotá, D. C  
1998**

## CONTENIDO.

	<b>Pag.</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>3</b>
<b>1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA</b> .....	<b>5</b>
<b>2. ANTECEDENTES</b> .....	<b>5</b>
<b>3. JUSTIFICACION</b> .....	<b>6</b>
<b>4. OBJETIVOS DEL PROYECTO</b> .....	<b>9</b>
<b>4.1 Objetivos generales</b> .....	<b>9</b>
<b>4.2 Objetivos específicos</b> .....	<b>10</b>
<b>5. CONCEPTUALIZACION</b> .....	<b>10</b>
<b>5.1 El Papel de la televisión en los procesos educativos y pedagógicos.</b> .....	<b>10</b>
<b>5.2 La utilización de la televisión en los procesos de formación permanente de docentes.</b> .....	<b>14</b>
<b>6. METODOLOGIA</b> .....	<b>16</b>
<b>7. PRODUCTOS</b> .....	<b>18</b>
<b>8. EVALUACION</b> .....	<b>18</b>
<b>9. CRONOGRAMA</b> .....	<b>20</b>
<b>FUENTES CONSULTADAS</b> .....	<b>21</b>

## INTRODUCCION

La globalización de las comunicaciones, consecuencia de la revolución tecnológica, está derrumbando fronteras geográficas, culturales e ideológicas, se están instaurando nuevas formas de acceso a la cultura y al saber mezclando arte, ciencia, tecnología y entretenimiento.

La facilidad de comunicación aparece como una de las características de este final de siglo, y por tanto la preocupación por avanzar en la formación, desarrollo y transferencia de conocimientos constituye uno de los principales temas para el mundo educativo, donde la articulación entre la educación formal, ejercida por las instituciones y la no formal ejercida por la sociedad en general, en la que juegan papel preponderante los medios de comunicación, hace indispensable revisar los modelos tradicionales de formación de profesionales de la educación y de su actualización en servicio.

Como lo afirmaron los 21 Jefes de Estado y de Gobierno de los países Iberoamericanos en el marco de la Quinta Conferencia Iberoamericana

"nuestro común esfuerzo en pro de la educación, no puede limitarse a los sistemas formales. Hemos de atender los requerimientos de amplios sectores de la población que por alguna razón no han tenido acceso a la educación formal en sus diversos niveles. Para ello se deben utilizar todos los instrumentos disponibles, y de manera especial los medios de comunicación masivos"<sup>1</sup>.

Los países que presentan mayores niveles de desarrollo educativo han asumido que el incremento de la producción intelectual de la humanidad se intensificó en la medida en que las nuevas tecnologías de la comunicación facilitaron la divulgación masiva de la información y le apostaron a la incorporación de la televisión como elemento de formación.

Un elevado número de países y organizaciones han dedicado significativos esfuerzos a la utilización de la educación a través de la televisión. En una encuesta realizada en 1993, por Sachiko I. Kodaira para la empresa Japonesa Nippon Hoso Kyokai (NHK) entre 70 organizaciones pertenecientes a 41 países de los cinco continentes, se encontró que el 64% de estas organizaciones producen programas para la educación permanente de adultos, el

---

<sup>1</sup> Declaración de Bariloche. La educación como factor esencial del desarrollo económico y social. San Carlos de Bariloche Argentina 1994.

57% cuenta con programas para el nivel de educación secundaria, el 54% producen programas de educación primaria destinados a escolares en sus casas, el 52% programas de educación primaria para utilizarse en centros educativos.<sup>2</sup>

Colombia no puede permanecer al margen de este movimiento y por tanto es necesario acelerar los mecanismos que le permitan aprovechar la infraestructura de comunicaciones de que dispone actualmente, en la búsqueda de estrategias que contribuyan a superar las formas tradicionales de enseñanza, mejorar los procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes, y adoptar mecanismos de amplia cobertura y en formación de valores cívicos.

La existencia del Canal Capital, provee al Distrito Capital de Santafé de Bogotá de un medio que posibilita el uso de la televisión, como mediadora permanente en la construcción de cultura, y se constituye en uno de los instrumentos de búsqueda de identidad cultural, que garantiza una mayor cobertura de estos procesos de desarrollo educativo y por supuesto fortalecer el espíritu investigativo e innovador de los docentes y permitirles reconocer la movilidad y flexibilidad del saber y la práctica pedagógica.

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, en correspondencia a sus políticas institucionales en las cuales considera necesario *"reconocer que la función educativa no es responsabilidad exclusiva de las escuelas y que la educación de nuevas generaciones no se agota dentro de sus cuatro paredes"*. También afirma el requerimiento de *"avanzar en la construcción de modelos alternativos que permitan leer de forma diferente la problemática educativa y fundamentar las distintas experiencias de innovación"*<sup>3</sup>.

Según la misión del IDEP los educadores son la base para dar sostenibilidad a los proyectos que buscan incorporar la tecnología en la educación, por esta razón busca incluir en los procesos de *la formación permanente de docentes* estrategias de comunicación que posibiliten la libre expresión de la cultura construida por los docentes y *"el establecimiento de mecanismos eficientes de socialización de experiencias, adelantadas en los campos de formación, a través de diversas estrategias como eventos, publicaciones o difusión en medios masivos de comunicación"*<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Información tomada de Programa de nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En la Internet.

<sup>3</sup> IDEP. Políticas Institucionales. Pag. 4

<sup>4</sup> IDEP. Op.cit.

## **1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**

Carecemos de medios y métodos de impacto para la formación en valores a pesar de que la educación en valores es prioritaria tanto en los lineamientos curriculares de la Ley General de Educación como en el Plan de Gobierno de la actual Administración.

Así mismo, no hemos hecho realidad la tan sentida necesidad de flexibilizar los métodos pedagógicos de tal manera que respondan a las exigencias actuales de enseñanza en el aula y por fuera de ella, que se dirijan a poblaciones más amplias que las del alumnado y que tengan capacidad de enseñar no sólo contenidos de conocimientos sino también valores, actitudes, formas de vida, todo ello indispensable para cohesionar la sociedad desde una cultura capaz de fluir a todos los estamentos de la sociedad, y a su vez, de elaborar bajo patrones de beneficio común los problemas que afronta nuestra sociedad en el orden de la convivencia y la paz.

Tampoco disponemos de experiencias prolongadas y de probada eficacia para involucrar el entorno escolar, como son la ciudad y los problemas y opiniones de la comunidad, a los procesos de formación.

Lo anterior se explica por el atraso que vive nuestro sistema educativo para apropiarse de las tecnologías de la comunicación como instrumento pedagógico que haga de la comunicación una bisagra entre la pedagogía y la cultura.

En suma, la formación requiere superar la carencia de medios que contribuyan con eficacia a la formación en valores, la transformación de los métodos y medios de enseñanza, y la cristalización de la formación permanente en espacios no solamente escolarizados, sino también en espacios no convencionales de formación

## **2. ANTECEDENTES**

En los últimos años el sector público ha utilizado la T.V. principalmente para comunicar sus programas de gobierno en programas de formato de documental o entrevista. Estas experiencias, si las vamos a evaluar como experiencias educativas y no informativas, que son otra modalidad que requiere el uso de medios, han carecido de rigor en la búsqueda de objetivos específicos, audiencias específicas, vínculos entre las emisiones

abiertas y la actividad de los planteles y evaluación del recibo de las emisiones abiertas.

El sector educativo ha hecho esfuerzos desde la educación preescolar y en todos los niveles educativos formales e informales para trabajar el tema de valores en la escuela. Sin embargo, hasta ahora, estos esfuerzos se han reflejado fundamentalmente en la promoción de asignaturas especializadas en temas tales como Ecología, Comportamiento y Salud, Democracia, etc, es decir, que se ha reducido el problema o su aproximación conceptual a la necesidad de adicionar materias al currículo. Es de señalar también el intento que se ha hecho en la escuela, a través del Manual de convivencia para volver realidad la formación democrática y la capacidad participativa por medio del gobierno escolar en el cual participan representantes de la comunidad educativa.

En lo que se refiere al uso de medios, durante los 3 años anteriores la Secretaría de Educación contrató la elaboración de 53 programas, fundamentalmente en la forma de paneles en estudio con imágenes de apoyo pregrabadas, con la participación de directivos de la Secretaría y comunidad educativa, y documentales tales como educación Sexual, Autoritarismo escolar, Ahorro del Agua (Voz en off narrando una situación y con ilustración de imágenes en exteriores y testimonios). La proporción fue, aproximadamente del 70% de los programas en formato de paneles y 30% en documentales.

A pesar de la gran penetración que el medio tiene en los hogares y la gran influencia de estos en la apropiación y movilidad la cultura, el uso de la infraestructura de comunicaciones y de la televisión en particular, con fines claramente educativos y pedagógicos no ha sido lo suficientemente amplio en nuestro medio. El tema de la educación y sus procesos de transformación no ocupa espacios significativos en los medios, por lo tanto la comunidad desconoce la naturaleza y sentido de ellos.

### **3. JUSTIFICACION**

La dinámica que han cobrado los procesos de formación permanente de docentes, exige ampliar los espacios y estrategias para que cada vez un mayor número de docentes en servicio y en formación tengan acceso al conocimiento de nuevas formas de enfrentar la acción educativa y de construir saber pedagógico.

Las rápidas transformaciones tecnológicas y la movilidad del saber pedagógico obligan a una continua actualización y fortalecimiento de la profesión docente a través del mejoramiento de su formación

inicial, actualización y perfeccionamiento continuo mediante la utilización de los instrumentos más modernos y didácticos en el campo de la educación.

La institución educativa de hoy, tal como la concibe la Ley general de educación, es un estructura, dentro de un sistema de soportes complejos, en los cuales se tejen una serie de relaciones de interdependencia que deben trabajar juntas para crear un ambiente óptimo de aprendizaje, desarrollando mejores caminos para la comunicación y la conexión .

Un sistema de tal naturaleza requiere de una infraestructura tecnológica que trascienda los niveles obvios de comunicación usados tradicionalmente al interior de los procesos de pedagógicos, en particular aquellos orientados a la formación, actualización y perfeccionamiento de docentes en ejercicio, procesos, que tradicionalmente se han caracterizado por la ausencia de una infraestructura capaz de evaluar y apropiar las nuevas tecnologías de la comunicación.

En este sentido el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, en el marco de su Plan de Acción 1998 – 1999; se ha propuesto *"Desarrollar un concepto y práctica de comunicación que tenga como epicentro los distintos órdenes del lenguaje y el discurso e, integralmente el entramado que los sitúa con un papel específico en la Escuela"*<sup>5</sup> e igualmente *"promover, dinamizar y fortalecer los canales de comunicación entre el Instituto, la comunidad educativa y la ciudadanía"*<sup>6</sup> mediante diversas estrategias entre las cuales plantea el uso de la televisión como *"una estrategia innovadora de comunicación con los docentes del Distrito Capital que permita involucrar a todos los agentes comprometidos con el mejoramiento de la calidad de la educación"*<sup>7</sup>.

El lenguaje de la televisión, es un instrumento poderoso, no sólo por la facultad de comunicación, lo cual implica la transmisión de la información , comprensión y transformación de esta, sino por la de traducir en clave la realidad, representar cuestiones remotas lo mismo que inmediatas. Tener acceso a la información, procesarla y educar se han constituido en dimensiones gemelas de un mismo fenómeno social.

Es un hecho que la cultura audiovisual penetra todos los niveles sociales, lo cual la constituye en un semillero de imágenes que

---

<sup>5</sup> IDEP. Formulación del Plan de Inversiones 1998 – 1999. Proyecto: Comunicación educativa.

<sup>6</sup> IBID.

<sup>7</sup> IBID.

garantiza la presencia continua de la cultura pedagógica en los medios más próximos a los docentes .

En un país de cultura oral como el nuestro, la utilización de nuevas propuestas de lenguaje audiovisual y pedagógico se constituye en un reto que debe ser afrontado a la mayor brevedad por las instancias responsables del mejoramiento de la calidad de la educación cuyo eje los constituye el maestro.

A partir del concepto de que la tarea de cualificación de docentes es un hecho permanente y será siempre un trabajo inacabado, el IDEP se ha propuesto generar un espacio para la socialización de experiencias de docentes, como mecanismo que aporte a los procesos de formación permanente de docentes, articulados *"alrededor de la reflexión sobre los diversos y complejos núcleos problemáticos de la relación ciudad - educación"* <sup>8</sup>.

Un espacio que trascienda los procesos obvios, utilizados generalmente, que permita la utilización, con fines educativos y pedagógicos, de la estructura de comunicación audiovisual de que dispone el Distrito Capital (Canal Capital) y la ampliación de cobertura en la atención a docentes en servicio.

La socialización de experiencias de maestros, se plantea, en esta propuesta, como una estrategia, no discursiva, lúdica y estética que utilice un medio de alta penetración, como lo es la Televisión ; y que reconozca la capacidad de innovación y la autonomía pedagógica de los docentes; haciendo *"posible de esta manera el intercambio, comparación y divulgación de experiencias e innovaciones pedagógicas que por su valor académico puedan estimular nuevas prácticas educativas en la escuela"* <sup>9</sup>.

La socialización de experiencias pedagógicas se desarrollará a través de una Serie Dramatizada para televisión, basada en experiencias reales de maestros del Distrito Capital y que tenga como espacio escénico fundamental la ciudad.

La utilización de esta estrategia permitirá a la audiencia, docentes en particular y comunidad en general, cuestionar las prácticas escolares tradicionales y apoyar e impulsar, desde sus respectivos ámbitos, la aplicación de propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades de cambio educativo.

Si bien, las experiencias pedagógicas se constituyen en el punto central de la realización para televisión, se propone incluir en ella,

---

<sup>8</sup> IDEP.Op.Cit.

<sup>9</sup> IBD.

aspectos de la vida misma de los maestros, de su cotidianidad, sus sentimientos sus actitudes, sus cosmovisiones, es decir que muestre a los seres humanos que habitan en cada maestro, contextualizados en sus entornos culturales, sociales, laborales.

La serie dramatizada para televisión , no está pensada como una "lección de pedagogía". En ella es posible incluir experiencias reales de maestros del Distrito Capital, con sus potencialidades, deficiencias, aciertos, debilidades ; tejidas con elementos de ficción que posibilitan la construcción de una historia verosímil, lúdica y estética que apoye la reflexión pedagógica en talleres diseñados con el propósito de favorecer la formación permanente de docente y el acercamiento crítico del público en general a un conocimiento de los procesos de transformación de la escuela y de la problemática educativa.

## **4. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

### **4.1 Objetivos Generales**

Diseñar, producir y emitir al aire una serie dramatizada para televisión, basada en experiencias reales de maestros, como estrategia de cambio educativa que propicie la construcción de un colectivo de innovación pedagógica en torno a la utilización de la televisión como canal de intercambio de experiencias de maestros y fuente de reflexión didáctica sobre las mismas. Los propósitos de esta estrategia son los siguientes:

- ◆ Consolidar un espacio educativo, cultural y de comunicación entre los docentes en ejercicio y en formación, que contribuya al conocimiento y análisis de la experiencias de docentes propicias para elevar la calidad de la educación en el Distrito Capital.
- ◆ Explorar las posibilidades educativas de las más recientes tecnologías de la información e integrarlas a los procesos de formación permanente de docentes.
- ◆ Fomentar el acercamiento de sectores amplios de la comunidad educativa para promover la construcción de propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades de cambios educativo.
- ◆ Contribuir a cambios de actitud en los profesores y alumnos y, secundariamente en la comunidad, en torno a un grupo de valores cívicos.

## **4.2 Objetivos específicos:**

Al diseñar una serie dramatizada para televisión basada en experiencias de maestros del Distrito Capital, como recurso de formación permanente de docentes, se busca :

- ◆ Generar una nueva óptica acerca de la función social del maestro, ubicándolo en su devenir cotidiano, sus necesidades, sus conflictos, sus sentimientos.
- ◆ Valorar y dar a conocer las experiencias pedagógicas de los maestros del Distrito Capital
- ◆ Identificar y sistematizar en una base de datos, mediante un proceso de investigación, en el entorno educativo del Distrito Capital, las experiencias pedagógicas significativas que ameriten ser socializadas.
- ◆ Difundir y reforzar actitudes positivas hacia valores cívicos a partir de las situaciones y desarrollo del dramatizado.
- ◆ Brindar herramientas para la formación de maestros investigadores en su trabajo de aula.
- ◆ Ofrecer a la tele – audiencia en general una nueva opción en la programación general de la televisión comercial.

## **5. CONCEPTUALIZACIÓN**

### **5.1 El Papel de la Televisión en los procesos educativos Y pedagógicos.**

La televisión es el medio de comunicación más frecuentado por la población colombiana, aproximadamente el 80% de los colombianos encuentran en este medio la principal fuente de información y una de las principales fuentes de entretenimiento y ocio, esto obliga a considerar la televisión como medio que construye cultura, reproduce realidades y ofrece un sistema de valores determinados a partir de los códigos mediados que maneja.

Tradicionalmente se ha considerado que la televisión ofrece contenidos actitudinales que efectivamente pueden entrar en franca contradicción con lo que propone el currículo y que ofrece una representación de entornos cercanos y lejanos que alejan a los niños

y jóvenes de su realidad cultural y distorsiona sus valores; en este sentido cabe preguntarnos ¿ cuál es el papel del sistema educativo en la formación de valores y cuales los valores que explícitamente sustenta ?, ¿cuáles son las coincidencias y las divergencias con los valores que sustenta la televisión ?.

Los procesos de socialización en los cuales los niños y jóvenes construyen su propia realidad y elaboran una cultura específica, incluyen cada vez de manera más directa aquellos aspectos de la vida cotidiana en los que las nuevas formas de comunicación tienen un papel principal, de tal manera que el sistema educativo debe proponer formas de aproximación a partir de la utilización pedagógica de los medios de comunicación.

Frente a la concepción de que las audiencias - especialmente la infantil y la juvenil - están pasivas ante la televisión, se opone la teoría sobre la recepción activa de la audiencia, esto es, que los receptores negocian significados con el emisor ; en esta negociación puede haber coincidencias o no, entre los mensajes del emisor y el sentido que aporta el receptor ; los receptores desde esta perspectiva, son sujetos activos y en los contextos familiar, social y cultural transforman los significados .

Los fenómenos que tienen que ver con las respuestas que los niños dan a la Televisión no se dan de forma aislada, se sitúan en un marco más amplio y complejo. El modo de su cultura, los escenarios de su vida cotidiana, la pluralidad de los códigos con los que actúan.

Es necesario reflexionar sobre el hecho de que la comunicación a través de la televisión es proceso mediado y que las imágenes que transmite no son fragmentos de la vida o espejos de la sociedad ; son documentos cuidadosamente elaborados que sin dejar nada al azar intentan imitar la realidad, y aunque no son reales, pueden modelar nuestras actitudes, conductas o ideas sobre el mundo.

En un breve sondeo, realizado para esta propuesta, entre docentes del Distrito Capital, estos expresan preocupación e interés por el uso de la programación de la televisión en la práctica docente y muestran actitudes y opiniones profesionales que revelan mayoritariamente la conveniencia de que el análisis y uso de la televisión forme parte del currículo en la Facultades de Educación, pero esta tendencia no corresponde con los datos obtenidos sobre utilización, en sus clases, de medios audiovisuales.

La actividad docente en nuestro medio tiende a distanciarse de la realidad audiovisual que rodea a los estudiantes ; los medios y recursos que son utilizados habitualmente en las aulas son predominantemente tecnologías de naturaleza impresa o textual

(libros de texto, diccionarios, enciclopedias, cuadernos de trabajo, mapas, fichas de actividades).

Un uso frecuente del medio televisivo se consigue en los casos en que los docentes cuentan con una dotación de aparatos de Televisión y Vídeo - caseteras, pero evidentemente no están suficientemente formados para su uso, por lo general intentan sustituir "la clase" por la observación de un vídeo o una película, y la utilización del medio se constituye en el espacio de "descanso" del maestro.

En contadas ocasiones se incorporan al proceso enseñanza - aprendizaje medios de naturaleza audiovisual (retro - proyectores, proyectores de diapositivas, videos) y en menor oportunidad aun, equipos de informática.

Los factores que inciden en la escasa utilización de la televisión en los centros de enseñanza, están determinados por la percepción que los profesionales de la educación tienen del medio televisivo, sustentado en la contradictoria relación existente entre cómo perciben los profesores los medios (en este caso la televisión) y cómo la utilizan en su contexto de trabajo. Contradicción que se evidencia en los siguientes hechos:

- ◆ Los docentes son habituales televidentes de novelas, seriales nacionales y extranjeros, programas deportivos, noticieros y en menor proporción programas de opinión.
- ◆ Los docentes consideran a la televisión como un obstáculo para la dedicación de los estudiantes a las actividades de aprendizaje posteriores al aula.
- ◆ Los docentes encuentran en la programación de televisión contradicciones con los contenidos curriculares y de formación de valores que se promueven en las instituciones.
- ◆ Los docentes consideran la programación de televisión de mala calidad, pero no desarrollan una crítica significativa del hecho.

El punto crucial en este tema está justamente en el hecho de que la formación de nuestros docentes en una cultura audiovisual o que tenga como objeto de estudio los medios de comunicación social (T.V., prensa, radio, cine) no se da en forma sistemática y está limitada prácticamente a pequeñas experiencias educativas que desarrollan profesores, individualmente o pequeños grupos pero sin la importancia de un programa o proyecto curricular sobre dicha materia que avale y de sentido pedagógico a dichas prácticas.

Sin embargo, es un hecho que los estudiantes de estos maestros, cada vez en mayor medida, se socializan a través de los medios y tecnologías de naturaleza audiovisual e informática; el número de horas que un niño o un joven invierte viendo televisión, oyendo música o jugando con vídeo juegos, es similar, cuando no superior, al número de horas que permanece en la escuela.

En el marco de la transformación educativa, legalizada con la promulgación de la Ley General de Educación, además de las áreas y asignaturas que tradicionalmente han formado parte de los planes de estudio (castellano, Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales) se han propuesto desarrollar áreas o temas denominados "transversales" ( Educación para la democracia, educación ambiental, educación sexual) que aunque no constituyen por si mismos un área específica del conocimiento, deben desarrollarse en cada nivel y ciclos del sistema, sin embargo no se ha contemplado la posibilidad de incorporar un área o tema transversal que prepare a niños y jóvenes en el conocimiento, tanto técnico como cultural, de los medios de comunicación (especialmente de la Televisión) y que los prepare como consumidores críticos de los mismos.

Por lo tanto se hace necesario considerar a la televisión como una fuente de apoyo para los procesos curriculares, además de una alternativa de educación y cultura. Es importante abrir la televisión no sólo a la educación formal, sino a toda la educación cotidiana.

Para ello es necesario propiciar en los docentes en ejercicio y en formación, un conocimiento de la televisión así como también de los demás medios de comunicación. Que no se limite de manera aislada al análisis de los contenidos, ni al tipo de representaciones que utiliza en sus mensajes, ni mucho menos al estudio de los efectos que el medio ejerce sobre la audiencia, todos estos son aspectos parciales de un fenómeno muy complejo.

Es indispensable ofrecer a los docentes opciones que les permitan aproximarse de manera holística a la televisión y que puedan considerarla útil desde una perspectiva educativa y pedagógica.

En este sentido, se propone desarrollar un proyecto curricular que incorpore de forma globalizada las distintas áreas que conforma el currículo escolar y arraigue, en los procesos de formación de docentes el uso de los medios de comunicación (particularmente la televisión) de tal manera que se forme a niños y jóvenes, para romper con sus experiencia previas como consumidores acríicos y pasivos de productos culturales a través de los medios.

Esta ruptura se logra si formamos niños y jóvenes para ser capaces de seleccionar los mensajes recibidos, ser críticos de los mismos, y claros en identificar los intereses y valores que subyacen a toda propuesta audiovisual.

El uso pedagógico de los medios masivos tiene como prerrequisito la formación de los educandos y los docentes para aprovechar los recursos tecnológicos del mundo contemporáneo, mediante herramientas, no sólo académicas, sino también culturales que los potencie para aprender significativamente desde los medios de comunicación social, superando así su situación indefensa intelectual y culturalmente ante los mismos.

## **5.2 La utilización de la televisión en los procesos de formación permanente de docentes.**

La transformación educativa propuesta por la Ley 115, busca su camino en medio de los avatares propios de toda empresa importante; el llamado a construir una nueva vida para la escuela a través de los Proyectos Educativos Institucionales, ha sido escuchado en distintos niveles y las respuestas se han dado desde diferentes criterios y puntos de referencia.

Se perciben aún ciertos temores a una transformación que se considera problemática y cargada de riesgos. La comunidad educativa Colombiana debe adoptar diversos caminos en torno al cambio, quienes propugnan por una necesidad de renovación pedagógica deben respaldar las diversas estrategias para alcanzarla, aún aquellas que suscitan preocupación, como es el caso de la utilización de los medios masivos.

Los docentes, en particular, conscientes de la escasez de medios que dinamicen el proceso de enseñanza aprendizaje, han asumido una actitud previsible de temor y de duda, que sólo podrá resolverse a través de una verdadera investigación pedagógica evaluada paso a paso, y unos procesos de formación y actualización en servicio que se preocupen por introducir dicha perspectiva en la realidad escolar de todos los días. Desde luego, la investigación, la cuidadosa adaptación a nuestra escuela y la evaluación garantizarían la pertinencia de la estrategia.

Existen, sin lugar a dudas, equipos de maestros que trabajan por encontrar esa solución, ya se ven, algunas perspectivas y también soluciones, fundadas en investigaciones serias, pero falta aún mucho camino por recorrer. Un trecho inicial podría recorrerse mediante procesos de socialización de las experiencias de estos maestros

que, hay que reconocerlo, aún antes de la formulación de la Ley General de 1994, han iniciado procesos de cambio de su actuar en las aulas.

Aprender a ser maestros, y encontrar maneras de construir nuevas formas de enfrentar la acción pedagógica, es una tarea de por vida, a la que cada educador debe dedicar una fracción creciente de su tiempo. La velocidad de generación de nuevos conocimientos, entre ellos el Pedagógico, es explosiva. El paradigma de formarse durante unos años en las aulas universitarias para aplicar los conocimientos durante el resto de la vida ha desaparecido.

Por lo tanto, los procesos de formación permanente y actualización en servicio se constituyen en una de las necesidades prioritarias en las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación. Es urgente colocar a los docentes ante la posibilidad de conocer y construir permanentemente nuevos saberes pedagógicos. *"La educación escolarizada le ha asignado a los maestros un lugar subordinado en relación con el mundo intelectual y profesional.... pero además, "...su función en la escuela se ha reducido a reproducir conocimientos provenientes de otros contextos traducidos al lenguaje pedagógico para que sean transmitidos de conformidad con un orden eminentemente prescriptivo"* <sup>10</sup>.

Sin lugar a dudas, esta afirmación que da comienzo a las políticas del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – I. D. E. P., en torno a la formación permanente de directivos y docentes hace referencia a las pocas posibilidades que los maestros colombianos han tenido de construir saber pedagógico. En el momento en que las modernas concepciones pedagógicas hacen énfasis en la construcción del conocimiento, pareciera que todos los saberes son susceptibles de ser contruidos con más fluidez y oportunidad que el saber pedagógico.

En este sentido, la **socialización de experiencias de maestros**, como estrategia que posibilita el intercambio de saberes, su análisis crítico para la construcción de una pedagogía propia, debe encontrar espacios más amplios que los utilizados tradicionalmente. Espacios que, por un lado, trasciendan lo físico y lo temporal, y por otro, coloquen a los docentes ante la posibilidad de conocer, manejar y analizar los diferentes medios que les ofrecen los avances tecnológicos y las comunicaciones.

La utilización de la Televisión, como mecanismo de socialización de experiencias de maestros, se constituye entonces en una estrategia no solamente válida, sino necesaria, en tanto que abre los espacios

---

<sup>10</sup> IDEP. Políticas Institucionales. Pag. 8

y los tiempos y permiten a los docentes dedicar " *tiempos especiales*" a su procesos de cualificación personal y profesional ; les posibilita las lecturas no textuales de experiencias pedagógicas y los motiva a abordar la creación de sus propias experiencias.

Igualmente, la utilización de un medio de tanta aceptación en la vida cotidiana, permitiría una aproximación cualitativa a las opiniones y valoraciones de los docentes de la educación básica sobre los efectos de los medios de comunicación sobre los niños y jóvenes y la integración crítica de formas de educación para la utilización de los medios y su integración curricular. Así, esta herramienta, tan cuestionada en nuestro país, desde lo educativo, se abriría paso a una experiencia que hiciera posible una real valoración de sus bondades y riesgos.

## **6. METODOLOGIA**

Para diseñar una propuesta televisiva que responda a los objetivos planteados por el Instituto para la Investigación educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP, en su proyecto de desarrollo pedagógico a través de medios masivos, es necesario desarrollar un proceso de investigación de tipo etnográfico y de historias de vida, que permitan:

- ◆ Identificar en el entorno educativo del Distrito Capital de Santafé de Bogotá la realización de experiencias pedagógicas significativas que puedan ser socializadas.
- ◆ Identificar las características de la vida profesional y cotidiana de los maestros como apoyo a la selección de experiencias que puedan ser incluídas en la serie de dramatizados.
- ◆ Identificar en los testimonios de los maestros identificados, los temas argumentales sobre los cuales diseñar la serie dramatizada para televisión.
- ◆ Tomar decisiones en torno al el formato televisivo pertinente a los elementos narrativos identificados en las entrevistas con los docentes.

La investigación propuesta, no tiene la intención de llegar a conclusiones, ni elaborar teorías en torno al que hacer de los maestros del Distrito Capital; por lo tanto no se desarrollará con un diseño metodológico riguroso, se trata más bien de una *lectura de maestros*, de sus experiencias y de sus entornos, en la cual se buscará descubrir elementos narrativos que aporten a la estructura dramática.

La Investigación será realizada por un equipo de trabajo interdisciplinario con el apoyo de un libretista con experiencia en Televisión Educativa, quienes asumirán la conversión de la información recolectada, en motivo argumental de una serie para televisión que rescate las propuestas pedagógicas innovadoras que desarrollan los docentes del Distrito Capital.

En desarrollo del proceso, es necesario abordar las siguientes acciones :

- ◆ Identificación y selección de docentes que estén desarrollando ó hubieran desarrollado experiencias pedagógicas significativas
- ◆ Entrevistas del equipo con los docentes seleccionados.
- ◆ Lectura de los diarios de campo de los docentes que realizan esta práctica.
- ◆ Observación de los docentes en sus entornos para evidenciar las realizaciones pedagógicas, identificación de sus entornos y el tipo de relaciones que se establecen entre ellos .
- ◆ Identificación y selección de las propuestas pedagógica y los elementos narrativos descritos por los maestros que soporten los argumentos y libretos de cada uno de los capítulos que se propuestos.
- ◆ Elaboración de los argumentos, escaletas y libretos correspondientes a cada uno de los programas propuestos.
- ◆ Creación de un banco de datos conformado con la descripción de experiencias de los maestros y la bibliografía correspondiente a los estudios e investigaciones sobre vida de maestros e innovaciones pedagógicas de los maestros del D.C.

## **7. PRODUCTOS**

1. Una serie Dramatizada para Televisión basada en experiencias reales de maestros, que pueda funcionar en dos contextos comunicativos diferentes :

a) Inicialmente podrá ser emitida y comercializada por una frecuencia abierta como el Canal Capital, las cadenas nacionales o regionales, lo cual permitirá tender un punte entre la escuela y la comunidad.

En un contexto crítico y reflexivo la serie aportará elementos para que la comunidad educativa en general disponga de referentes que le permitan adoptar actitudes realistas frente a la problemática educativa.

b) En segundo término, será una herramienta didáctica que abra nuevas perspectivas en los talleres de formación permanente de docentes, en este sentido permitirá superar las rutinas utilizadas en dichos procesos si se juega diversificando las modalidades y momentos de uso y las funciones didácticas de la serie y de otro lado preparará, entre los docentes, el terreno para el uso reflexivo y activo de la televisión con fines pedagógicos.

2. Un banco de datos, sobre experiencias de maestros del Distrito Capital, que alimente la continuación de la serie dramatizada para televisión con las siguientes categorías:

- ◆ Perfiles de maestros.
- ◆ Propuestas pedagógicas de los maestros.
- ◆ Referentes educativos de las propuestas y sus variables.
- ◆ Elementos narrativos identificados en los testimonios de los maestros.
- ◆ Características de los entornos sociales y laborales de los maestros, que puedan constituirse en elementos escénicos o dramáticos de la serie.

## **8. EVALUACION**

La evaluación de impacto y de calidad de producción de la serie dramatizada para televisión basada en experiencias reales de maestros, deberá realizarse desde dos ángulos diferentes, según los contextos comunicativos en los que se utilice.

1. **En frecuencia abierta.** En este caso se plantean dos posibilidades:

- ◆ **Evaluación cuantitativa** que podrá realizarse utilizando los mecanismos de medición de audiencia disponibles en el mercado nacional. En este caso la información obtenida aportará elementos para la toma de decisiones entre la programadora que la emita al aire y el IDEP para continuar con su producción y emisión desde el punto de vista financiero.
- ◆ **Evaluación cualitativa**, con la intención de medir el impacto que la serie causa en la audiencia, desde los objetivos educacionales propuestos. En este caso se propone el diseño de encuestas sobre los efectos que los contenidos de la serie generan sobre la audiencia y de cómo es vista en términos de calidad.

Estas encuestas que serán diseñadas una vez se hayan definido los contenidos y los mecanismos de producción, estarán dirigidas a dos poblaciones diferentes: la comunidad en general, y la población de docentes.

Es posible incluir en la emisión al aire, la dirección de un buzón especial o un apartado en el cual se reciban las observaciones de la audiencia, no será necesario un cuestionario formal, la idea es que el público exprese de forma abierta su percepción de la serie.

Igualmente, y como complemento de los mecanismos de evaluación formales, se propone la aplicación de mecanismos no formales, tales como sondeos de opinión realizados en grupos sociales específicos: docentes, padres de familia, provocando en ellos discusiones y confrontaciones en torno a la temática y el formato de la serie.

2. **Como herramienta didáctica.** Su utilización al interior de talleres específicos en los procesos de formación permanente de docentes, posibilita una evaluación cualitativa directa.

- ◆ Encuestas dirigidas a los dinamizadores de los talleres, permitirán medir la utilidad de este tipo de material en dichos procesos, la calidad de la producción.
- ◆ Encuestas dirigidas a los docentes participantes de los talleres, en las que sea posible indagar sobre las lecturas que los docentes realizan, desde diferentes ángulos:
- ◆ Sobre las formas como se muestra a los docentes en cada capítulo.

- ◆ Sobre las reflexiones pedagógicas y educativas que el material provoca.
- ◆ Sobre la calidad de la producción
- ◆ Encuestas dirigidas a expertos tanto en el campo pedagógico como en el terreno de la producción de medios.

## 9. CRONOGRAMA.

ACCIONES	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOS.			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración conceptual del proyecto.	→																			
Identificación y selección de docentes que estén desarrollando ó hubieran desarrollado experiencias pedagógicas significativas.			→																	
Desarrollo del proceso de investigación y construcción del banco de datos.			→																	
Diseño del formato televisivo de la serie.	→																			
Elaboración de los argumentos, escaletas y libretos correspondientes a los 6 primeros programas de la serie.			→																	
Procesos de contratación con asesores y productoras de televisión que estén en condiciones de producir y emitir la serie.								→												
Definición de términos y acuerdos con la productora que asuma la serie.												→								
Inicio de la producción. El cronograma de producción y emisión es motivo de acuerdo con la productora.																→				
Acompañamiento a la productora por parte del IDEP, en los procesos de producción dentro de los términos que se acuerden.																→				

## **FUENTES CONSULTADAS.**

**Conferencia Iberoamericana. Declaración de Bariloche. La educación como factor esencial del desarrollo económico y social.** San Carlos de Bariloche Argentina 1995.

**Ferrés, Joan. El Video en el aula.** En la internet. [joan@caud.upf.es](mailto:joan@caud.upf.es)

**Gallego, María Jesús. Programa de Nuevas tecnologías de la informática y la información. El profesor y la Programación Televisiva.** En la internet. [pntic.mec.es/tele/invdoc/profesor.htm](http://pntic.mec.es/tele/invdoc/profesor.htm)

**Instituto para la investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP. Formulación del Plan de Inversiones 1998 – 1999.** Santa Fe de Bogotá, 1998.

\_\_\_\_\_. **Políticas Institucionales.** Santa Fe de Bogotá, 1997.

**Programa de Nuevas tecnologías de la informática y la información. Ver la T. V. con los niños.** En la internet. [pntic.mec.es/tele/invdoc/verlatv.htm](http://pntic.mec.es/tele/invdoc/verlatv.htm).

**Ramírez Muñoz, Ihalí. ¿Transmisión educativa por televisión?** En la internet. [e-h.uv.mx/rev3bis.htm](http://e-h.uv.mx/rev3bis.htm).

## **DOCUMENTO 5**

**Documentos para inscribir el proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión  
Distrital: Fichas de inscripción, registro, viabilidad y resumen.**

FICHA PARA LA  
INSCRIPCION DE PROYECTOS

1. IDENTIFICACION

CODIGO DEL PROYECTO: 9999

ENTIDAD RESPONSABLE: IDEP

NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO PEDAGOGICO POR MEDIOS MASIVOS

2. CLASIFICACION

PRIORIDAD: INTERACCION SOCIAL

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION

3. JUSTIFICACION (Cuál es el problema que se pretende resolver ?)

El Distrito carece de estrategias pedagógicas masivas en los programas de formación de docentes, de aprendizaje en el aula y de educación en valores cívicos

4. DESCRIPCION (Qué se va a hacer para solucionar el problema ?)

- Desarrollar una propuesta de televisión educativa para la formación de docentes
- Desarrollar una propuesta de uso de programas de televisión educativa en el aula de clase
- Realizar seminarios y encuentros de análisis y evaluación de propuestas
- Hacer seguimiento y evaluación de proceso, producto e impacto de las 2 primeras actividades

5. OBJETIVOS (Qué se pretende lograr con este proyecto ?)

Utilizar la televisión educativa como medio para formación de docentes y como estrategia de aprendizaje en el aula

6. METAS (Cuantifique los logros a alcanzar hasta el 31 de diciembre del 2001)

#	PROCESO	CANTIDAD	UD. DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Desarrollar	1	Programa	Señado de televisión educativa
2	Utilizar	1	Programa	De televisión educativa en los programas de formación permanente de docentes
3	Desarrollar	1	Estrategia	Del uso de programas de televisión en el aula de clase
4	Utilizar	1	Programa	De televisión educativa en el aula de clase

## **NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo Pedagógico por Medios Masivos**

### **1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

El Distrito carece de estrategias pedagógicas masivas en los programas de formación de docentes, de aprendizaje en el aula y de educación en valores cívicos, ya que ninguna entidad Distrital ha tenido dentro de sus prioridades el desarrollo de proyectos que atiendan esta necesidad y adicionalmente los docentes del Distrito Capital carecen de formación para la utilización exitosa de los medios masivos como estrategia de aprendizaje y en sus procesos de formación permanente.

En caso de no emprenderse ninguna acción al respecto se estará desperdiciando el potencial pedagógico que reside en la utilización de los medios masivos como herramienta educativa de amplia cobertura.

### **2. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Tradicionalmente han existido diferentes estrategias de formación de docentes y de aprendizaje en el aula, las cuales han sufrido transformaciones muchas veces exitosas pero no siempre con una cobertura importante. De hecho en la actualidad se conoce de experiencias de maestros que bien vale la pena socializar a través de medios masivos.

El estado colombiano ofrece en la actualidad, a través de Señal Colombia, en el Espacio Maestro, programas variados y de buena calidad como apoyo a los procesos de aprendizaje en el aula, pero los docentes en su mayoría no están formados para incluirlos en procesos curriculares concretos.

De otra parte el distrito tiene la responsabilidad de atender los requerimientos de amplios sectores de la población que por alguna razón no han tenido acceso a la educación formal en sus diversos niveles y consolidar un sistema de televisión educativa en el Distrito Capital que posibilite la producción, emisión y utilización de programas, que por un lado, se constituyan en herramientas didácticas en el aula y por otro contribuyan a la formación de docentes.

### **3. POBLACION Y ZONA AFECTADAS Y/O GRUPO OBJETIVO**

El proyecto está dirigido a los alumnos de las instituciones oficiales del Distrito, cuyas edades están entre los 5 y los 17 años y a los maestros de estas instituciones y a la comunidad educativa en general.

### **4. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Utilizar la televisión educativa como medio para formación de docentes y como estrategia de aprendizaje en el aula.

## 5. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS - JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

Las rápidas transformaciones tecnológicas y la movilidad del conocimiento obligan a una continua actualización y fortalecimiento de la profesión docente mediante la utilización de los instrumentos más modernos y didácticos en el campo de la educación.

Con el fin de lograr una presencia pedagógica masiva en la comunidad educativa del Distrito, que se enfoque en la formación de docentes, el aprendizaje en el aula y la educación en valores cívicos, es necesario diseñar estrategias masivas de alta penetración en los tiempos y espacios de estudiantes y docentes, y se ha determinado que la alternativa más viable es la televisión.

La utilización de la televisión como mecanismo de socialización de experiencias de maestros, de formación de docentes, de aprendizaje en el aula y de educación en valores cívicos, se constituye en una estrategia no solamente válida sino necesaria, en tanto que abre los espacios y los tiempos y permite a los docentes dedicar "tiempos especiales" a sus procesos de cualificación personal y profesional.

La televisión, como un medio que contribuye a la formación de cultura y reconstrucción de realidades, puede ser útil desde una perspectiva educativa para conocer de manera global las tendencias pedagógicas que están presentes en los docentes.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En la ejecución del proyecto se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Desarrollar una propuesta de televisión educativa para la formación de docentes
- Desarrollar una propuesta de uso de programas de televisión educativa en el aula de clase
- Realizar seminarios y encuentros de análisis y evaluación de propuestas
- Hacer seguimiento y evaluación de proceso, producto e impacto de las 2 primeras actividades

La duración del proyecto se ha planteado inicialmente por el tiempo de vigencia del actual Plan de Desarrollo; sin embargo de la calidad de los productos dependerá la permanencia en el tiempo de las propuestas de televisión y de los programas en el aula.

## 7. METAS FISICAS DEL PROYECTO

#	PROCESO	CANTIDAD	UD. DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	Desarrollar	1	Programa	Dramatizado de televisión educativa
2	Utilizar	1	Programa	De televisión educativa en los programas de formación permanente de docentes
3	Desarrollar	1	Estrategia	Del uso de programas de televisión en el aula de clase
4	Utilizar	1	Programa	De televisión educativa en el aula de clase

**8. BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Con este proyecto se lograrán cambios de actitud, principalmente en los profesores y alumnos y secundariamente en la comunidad y se introducirá una estrategia adicional para mejorar la calidad del aprendizaje.

**9. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Fuente de financiamiento: Transferencias de la Administración Central

ACTIVIDAD	1998	1999	2000	2001	TOTAL
Desarrollar una propuesta de televisión educativa para la formación de docentes	700.000.000	590.000.000	547.000.000	650.000.000	2.487.000.000
Desarrollar una propuesta de uso de programas de televisión educativa en el aula de clase	275.000.000	241.000.000	242.000.000	258.000.000	1.016.000.000
Realizar seminarios y encuentros de análisis y evaluación de propuestas	25.000.000	50.000.000	100.000.000	25.000.000	200.000.000
Hacer seguimiento y evaluación de proceso, producto e impacto de las 2 primeras actividades		84.000.000	79.000.000	90.000.000	253.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>965.000.000</b>	<b>968.000.000</b>	<b>1.023.000.000</b>	<b>3.956.000.000</b>

**10. INDICADORES DE EVALUACION EX ANTE DEL PROYECTO**

\$/Capítulo = 25.000.000

\$/Día de seminario = 5.000.000

Los anteriores son estimativos basados en experiencias similares adelantadas por el IDEP y otros centros de investigación.

**11. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**

El proyecto se ejecuta a través de convocatorias públicas; estas convocatorias y los seminarios colaterales son administrados por la Unidad de Comunicación Educativa del Instituto, bajo la supervisión de la Subdirección Académica y la dirección de la Directora Ejecutiva.

El proyecto está enmarcado dentro de la prioridad de Interacción Social ya que pretende mejorar los niveles de calidad y sobretodo de cobertura en la oferta educativa y dentro del programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación en el que se ha previsto la utilización de intensiva de los medios de comunicación con el fin de que se amplíen las oportunidades educativas.

**12. ASPECTOS AMBIENTALES**

No aplica

**13. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**

El normal desarrollo del proyecto se puede ver alterado por tres circunstancias, dos de ellas operativas y la otra de índole pedagógico; en cuanto a las operativas se encuentran las dificultades que implican los procesos licitatorios y de negociación y la pedagógica corresponde a la posible reticencia de la comunidad educativa en incursionar en un método poco convencional como lo es la educación apoyada por medios masivos.

**14. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**

NOMBRE: Clemencia Chiappe

CARGO: Directora Ejecutiva

DEPENDENCIA: Dirección Ejecutiva

ENTIDAD: IDEP

DIRECCION: Cra. 19 A No. 1 A - 55

TELEFONO: 560 15 10

FECHA DE ELABORACION: 3 de junio de 1998

**NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo Pedagógico por medios masivos**

**ENTIDAD RESPONSABLE: IDEP**

## **EVALUACION DEL PROYECTO**

### **1. VIABILIDAD TECNICA:**

#### **Descripción:**

El problema es claro ya que se ha identificado que no existen estrategias masivas en los programas de formación de docentes, de aprendizaje en el aula y de educación en valores y los maestros carecen de formación para utilizar los medios masivos como lo demuestra la subutilización de diferentes programas educativos que existen en la televisión Colombiana.

Consecuente con la identificación del problema , el objetivo está bien definido puesto que se utilizará la televisión educativa como medio para la formación de docentes y como estrategia de aprendizaje en el aula.

El proyecto, si se desarrolla tal como está diseñado, logrará cambios de actitud de profesores, alumnos y comunidad en general, dado que utilizará la televisión que llega masivamente a la comunidad.

Los medios masivos son y han sido una excelente alternativa cuando se trata de llegar a un alto porcentaje de una comunidad queriendo producir un impacto de gran cobertura. En el caso de la educación, se constituyen en la alternativa más económica que complementa los programas de formación de docentes y los programas de aprendizaje en el aula que se desarrollan en forma tradicional.

La definición de las metas contempla todo el proceso, desde desarrollar los programas de televisión hasta su uso en los programas de formación de docentes y en el aula de clase.

Las actividades a desarrollar están diseñadas para permitir la incorporación de los medios masivos en los procesos educativos.

#### **Concepto Final:**

El aspecto técnico del proyecto ha sido elaborado de tal manera que se logren los resultados propuestos y las actividades diseñadas conducen necesariamente al logro de los objetivos planteados.

## 2. VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA:

### **Descripción:**

Los recursos del proyecto se encuentran convenientemente definidos y provienen de las transferencias de la administración central, lo cual garantiza su asignación al proyecto.

Los costos unitarios corresponden a los valores normales para la elaboración de capítulos de seriados de televisión con propósitos educativos, que son los ejes centrales del proyecto.

### **Concepto Final:**

Económica y financieramente el proyecto es viable ya que los recursos están garantizados puesto que provienen de la administración central.

## 3. VIABILIDAD SOCIAL:

### **Descripción:**

El proyecto está diseñado para beneficiar a todos los docentes, a los estudiantes de las instituciones educativas del Distrito, a la comunidad educativa y lo más significativo es que beneficiará a la sociedad en general, debido a la alta cobertura que tiene la televisión en nuestro medio.

El proyecto es prioritario porque busca cambios de actitud en toda la sociedad introduciendo una nueva estrategia que además de contribuir al mejoramiento de los procesos de aprendizaje logra llegar a toda la comunidad y ello contribuye a elevar el nivel de vida de los habitantes del Distrito.

### **Concepto Final:**

El proyecto es viable desde el punto de vista social, puesto que está diseñado para beneficiar a la comunidad educativa y a la sociedad en general.

#### 4. VIABILIDAD INSTITUCIONAL Y LEGAL:

**Descripción:**

El campo de acción institucional de IDEP está constituido por tres líneas: investigación educativa y pedagógica, formación permanente de directivos y docentes e innovaciones educativas y pedagógicas. Este proyecto está enmarcado dentro de la formación de docentes y constituye una innovación educativa y pedagógica al incorporar los medios masivos en los procesos educativos.

La estructura organizacional de la entidad se ha diseñado, desde su creación, de tal forma que se cuenta con unidades académicas de alto perfil pedagógico, soportadas por un equipo administrativo idóneo.

Toda entidad oficial está sujeta a cambios de índole político que en cualquier momento pueden alterar el normal desarrollo de un proyecto de inversión.

Los procesos administrativos necesarios para la ejecución del proyecto son, en principio, los correspondientes a procesos para producción y emisión de programas de televisión para los cuales el IDEP se está asesorando debidamente y contratando los recursos humanos idóneos para el desarrollo del proyecto .

El proyecto está dirigido a mejorar la calidad de la educación a través de acciones relacionadas con la capacitación de docentes y a construir ambientes que estimulan el desarrollo físico, intelectual y emocional de los niños y jóvenes y pretende producir un impacto social beneficioso dentro del Distrito. De esta forma, está inscrito dentro del programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación que pertenece a la prioridad de Interacción Social del Plan de Desarrollo "Por la Bogotá que Queremos".

El proyecto se enmarca en las políticas establecidas por la Ley General de Educación y por la Constitución Política Colombiana.

**Concepto Final:**

El proyecto es viable desde este punto de vista ya que la entidad está constituyendo el equipo técnico idóneo para el buen desarrollo del proyecto.

#### 5. VIABILIDAD AMBIENTAL:

**Descripción:**

No aplica

## CONCEPTO FINAL DE EVALUACION

### CONCEPTO DE VIABILIDAD:

- NEGATIVO \_\_\_\_\_
- FAVORABLE  X
- FAVORABLE CONDICIONADO \_\_\_\_\_

<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE: Juan Fernando Calle Peláez</b>		
<b>CARGO: Coordinador</b>	<b>DEPENDENCIA: Unidad de Planeación</b>	
<b>ENTIDAD: IDEP</b>	<b>DIRECCION: Cr. 19 A No. 1 A - 55</b>	
<b>TELEFONO: 337 09 49</b>	<b>FECHA: 08/06/98</b>	<b>CIUDAD: Bogotá</b>
<b>FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		

## FICHA RESUMEN DEL PROYECTO

Actualización  
Registro

    
  X

### 1. IDENTIFICACION

CODIGO DEL PROYECTO: 7116

ENTIDAD RESPONSABLE: IDEP

NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO PEDAGOGICO POR MEDIOS MASIVOS

### 2. CLASIFICACION

PRIORIDAD: INTERACCION SOCIAL

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION

### 3. LOCALIZACION GEOGRAFICA

Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá

### 4. JUSTIFICACION (Cuál es el problema que se pretende resolver ?)

El Distrito carece de estrategias pedagógicas masivas en los programas de formación de docentes, de aprendizaje en el aula y de educación en valores cívicos

### 5. DESCRIPCION (Qué se va a hacer para solucionar el problema ?)

- Desarrollar una propuesta de televisión educativa para la formación de docentes
- Desarrollar una propuesta de uso de programas de televisión educativa en el aula de clase
- Realizar seminarios y encuentros de análisis y evaluación de propuestas
- Hacer seguimiento y evaluación de proceso, producto e impacto de las 2 primeras actividades

### 6. OBJETIVOS (Qué se pretende lograr con este proyecto ?)

Utilizar la televisión educativa como medio para formación de docentes y como estrategia de aprendizaje en el aula

**10. ESQUEMA DE COSTOS DEL PROYECTO por componente de costo y por año  
y  
FINANCIACION**                      **CIFRAS EN MILES DE PESOS DEL AÑO 1998**

ENTIDAD FINANCIADORA	1998	1999	2000	2001	TOTAL
<b>INVERSION</b>					
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
APORTES DE LA NACION					
APORTES DEL SISTEMA NAL. DE COFINANCIACION <sup>1</sup>					
PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO					
RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.000.000	965.000	968.000	1.023.000	3.956.000
RECURSOS ADMINISTRADOS					
OTROS					
TOTAL INVERSION	1.000.000	965.000	968.000	1.023.000	3.956.000
<b>COSTOS DE OPERACION</b>					
TOTAL COSTOS OPERACION					
<b>TOTAL PROYECTO</b>	1.000.000	965.000	968.000	1.023.000	3.956.000

**11. DILIGENCIAMIENTO:**

FUNCIONARIO RESPONSABLE: Juan Fernando Calle P.  
 TELEFONO: 337 09 49  
 INSTITUCION: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico  
 CARGO : Coordinador de Planeación  
 FECHA DILIGENCIAMIENTO: 28 de mayo de 1998

**12. OBSERVACIONES**

<sup>1</sup> Recursos a través de los Fondos de Cofinanciación : FIS, FINDETER (FIV y FIU), DRI y Red de Solidaridad.

**7. METAS (Cuantifique los logros a alcanzar hasta el 31 de diciembre del 2001)**

#	PROCESO	CANTIDAD	UD. DE MEDIDA	DESCRIPCION	AÑO
1	Desarrollar	1	Programa	Seriado de televisión educativa	1998-2001
2	Utilizar	1	Programa	De televisión educativa en los programas de formación permanente de docentes	1998-2001
3	Desarrollar	1	Estrategia	Del uso de programas de televisión en el aula de clase	
4	Utilizar	1	Programa	De televisión educativa en el aula de clase	

**8. POBLACION OBJETIVO (Cuantifique la población a ser beneficiada con el proyecto)**

Descripción	1998	1999	2000	2001
Comunidad Educativa del Distrito Capital				

**9. INDICADORES (Corresponden a indicadores de evaluación ex\_ante)**

\$/Capítulo = 25.000.000

\$/Día de seminario = 5.000.000

Los anteriores son estimativos basados en experiencias similares adelantadas por el IDEP y otros centros de investigación.

## **DOCUMENTO 6**

**Visto bueno del Departamento Administrativo de Planeación Distrital**



SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

SH 500      **620**

Santa Fe de Bogotá, D.C. Junio 17 de 1998

Doctora  
**CLEMENCIA CHIAPPE**  
Directora  
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP  
Ciudad

Asunto: Concepto favorable sobre modificación presupuestal por \$2.482.623.524.00.

Apreciada doctora:

En atención a lo solicitado en su oficio 1015 radicado en junio 12 de 1988 y una vez recibida en su totalidad la documentación requerida, me permito enviar concepto favorable sobre el proyecto de resolución por el cual se efectúa una modificación, en el presupuesto de esa entidad por la suma de \$ 2.482.623.524.00.

Conviene indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Circular No. 17 de 1996 de la Dirección Distrital de Presupuesto, copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, a esta Dirección.

Cordialmente,

**PEDRO ARTURO RODRIGUEZ TOBO**  
Director Distrital de Presupuesto

SDS-323  
MFUA/EESS/JCGS

18-jun/98.  
3:pm.



**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL  
DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO**

**CONCEPTO SOBRE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION DE EL INSTITUTO  
PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 1998.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1o. del Decreto 396 de 1996, el Director Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre la modificación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.482.623.524.00) moneda corriente, previas las siguientes consideraciones:

Que el Plan de Desarrollo para el período 1998 - 2001 "POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS" fue aprobado por el Concejo Distrital y sancionado por el Alcalde Mayor mediante Acuerdo No.6 de Junio 8 de 1.998.

Que con el fin de garantizar la debida coherencia entre la estructura presupuestal y el plan de desarrollo, se hace necesario armonizar el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 1998 con el Plan de Desarrollo "POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS".

Que mediante comunicación de Junio 12 de 1998, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital emitió concepto favorable para efectuar la modificación presupuestal propuesta .

Que para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo "POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS" se hace necesario armonizar el Presupuesto de Inversión de el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP con el fin de que se direcciona al cumplimiento de las prioridades del mismo.

Que para tal efecto, el Responsable de Presupuesto de el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP emitió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal que respaldan los saldos no comprometidos ni ejecutados.

IMPUTACION	No. DISPONIBILIDAD	VALOR	IMPUTACION	No. DISPONIBILIDAD	VALOR
3.3.1.04.07.16.4283	107	3.600.000	3.3.1.04.07.16.4283	285	124.736.860
3.3.1.04.07.16.4284	280	200.000.000	3.3.1.04.07.16.4284	286	1.024.370.000
3.3.1.04.07.16.4285	281	200.000.000	3.3.1.04.07.16.4285	287	135.577.728
3.3.1.04.07.16.4286	282	200.000.000	3.3.1.04.07.16.4286	288	185.733.693
3.3.1.04.07.16.4287	283	300.000.000	3.3.1.04.07.16.4287	289	400.000
3.3.1.04.07.16.4288	284	100.000.000	3.3.1.04.07.16.4288	290	8.205.243
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.003.600.000</b>	<b>SUBTOTAL</b>		<b>1.479.023.524</b>
<b>TOTAL</b>					<b>2.482.623.524</b>

De acuerdo con lo antes expuesto, se aprueban los siguientes movimientos presupuestales, así:



**CONTINUACION CONCEPTO SOBRE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS  
E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL**

**CONTRACREDITOS**

253	IDEP		
3	GASTOS		
3.3	INVERSION		
3.3.1	DIRECTA		
3.3.1.04	<b>PROGRESO SOCIAL</b>		2.482.623.524
3.3.1.04.07	Educación para el Progreso Social	2.482.623.524	
3.3.1.04.07.16	Calidad de la Educación	2.482.623.524	
	<b>SUMAN LOS CONTRACREDITOS</b>		<u>2.482.623.524</u>

**CREDITOS**

253	IDEP		
3	GASTOS		
3.3	INVERSION		
3.3.1	DIRECTA		
3.3.1.10	<b>POR LA BOGOTÁ QUE QUEREMOS</b>		
3.3.1.10.02	<b>INTERACCION SOCIAL</b>		2.380.818.281
3.3.1.10.02.07	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	2.380.818.281	
3.3.1.10.07	<b>EFICIENCIA INSTITUCIONAL</b>		98.205.243
3.3.1.10.07.27	Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Pública	98.205.243	
3.3.4	<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	3.600.000	3.600.000
	<b>SUMAN LOS CREDITOS</b>		<u>2.482.623.524</u>

*CW/*

*AS*



SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

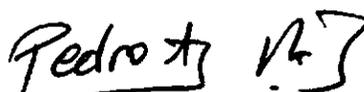
620

**CONTINUACION CONCEPTO SOBRE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS  
E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO CAPITAL**

Hasta tanto el Concejo Distrital apruebe el Cupo de Endeudamiento y el recurso quede debidamente incorporado al Presupuesto Anual, las apropiaciones de los siguientes proyectos continuarán suspendidas así:

IMPUTACION	PROYECTO	PARCIAL	TOTAL
3.3.1.10.02.07.4284	Comunicación Educativa	34.370.000	
3.3.1.10.02.07.7113	Fomento, Investigación Y Socialización de las Innovaciones Educativas	67.424.757	
3.3.1.10.02.07.7114	Investigación Y Desarrollo Pedagógico Por Informática Educativa	200.000.000	
3.3.1.10.02.07.7115	Investigaciones Para Cualificar El Desempeño Y La Formación De Docentes	200.000.000	
3.3.1.10.02.07.7116	Desarrollo Pedagógico Por Medios Masivos	400.000.000	
3.3.1.10.07.27.4288	Modernización Del Instituto	98.205.243	
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.000.000.000</b>

Se expide en Santa Fe de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

  
 **PEDRO ARTURO RODRIGUEZ TOBO**  
Director Distrital de Presupuesto

## **DOCUMENTO 7**

**Resolución del Consejo Directivo del IDEP mediante la cual se aprueba el Plan  
Anual de Inversiones**



**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA  
Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO**

**Resolución No.006**

**"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO -IDEP para la vigencia fiscal de 1998 "**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y  
EL DESARROLLO PEDAGOGICO -IDEP**

en uso de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 10. del Decreto 396 de 1996 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Desarrollo **"POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS"** fué aprobado por el Concejo Distrital y sancionado por el Alcalde Mayor mediante Acuerdo No.6 de 1998.

Qué, con el fin de garantizar la debida coherencia entre la estructura del Presupuesto y el Plan de Desarrollo, se hace necesario armonizar el Presupuesto Anual del Distrito Capital para la vigencia fiscal de 1998 con el Plan de Desarrollo **"POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS"**.

Que mediante comunicación de Junio 12 de 1998, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital conceptuó favorablemente para efectuar la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No.SH-500 620 de Junio 17 de 1998, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación .

Que para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo **"POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS"** se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO -IDEP, con el fin de cumplir con las prioridades del mismo.

Que para el manejo y Ejecución del Plan de Desarrollo **"POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS"** se adoptará el Plan de Cuentas remitido por la Secretaría de Hacienda mediante circular No. 009/98.

**Continuación de la Resolución No.006**

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP para la vigencia fiscal de 1998 "

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuense los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO -IDEP para la vigencia fiscal de 1998, en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.482.623.524.00), moneda corriente así:

**CONTRACREDITOS**

253	IDEP		
3	GASTOS		
3.3	INVERSION		
3.3.1	DIRECTA		
3.3.1.04	PROGRESO SOCIAL		2.482.623.524
3.3.1.04	Educación para el Progreso Social	2.482.623.524	
3.3.1.01.07.16	Calidad de la Educación	2.482.623.524	
	<b>SUMAN LOS CONTRACREDITOS</b>		<b>2.482.623.524</b>

**CREDITOS**

253	IDEP		
3	GASTOS		
3.3	INVERSION		
3.3.1	DIRECTA		
3.3.1.10	POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS		2.380.818.281
3.3.1.10.02	INTERACCION SOCIAL		
3.3.1.10.02.07	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	2.380.818.281	

**Continuación de la Resolución No.006**

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP para la vigencia fiscal de 1998 "

3.3.1.10.07	EFICIENCIA INSTITUCIONAL		<b>98.205.243</b>
3.3.1.10.07.27	Modernización y Fortalecimiento De la Gestión Pública	98.205.243	
3.3.4	<b>PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>3.600.000</b>	<b>3.600.000</b>
	<b>SUMAN LOS CREDITOS</b>		<b>2.482.623.524</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Que en sesión del Consejo Directivo del día 15 de mayo de 1998 fue sometido a consideración el Plan de Desarrollo "POR LA BOGOTA QUE QUEREMOS" en lo concerniente al IDEP, el cual fue aprobado a referéndum del concepto favorable de Planeación y Presupuesto Distrital.

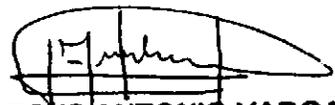
**ARTICULO TERCERO:** Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**CECILIA MARIA VELEZ WHITE**  
Presidente

  
**JESUS ANTONIO VARGAS O.**  
Secretario

## **DOCUMENTO 8**

**Justificación técnica de la opción mini - serie**

# **DOCUMENTO 9**

**Estudio de costos**

## **ELEMENTOS DE COSTEO**

**PROMEDIO DE COSTOS Vida de Maestro. (Actores de perfil medio y grabaciones en exteriores e interiores)**

**NOFIS**

	<b>POR CAPITULO</b>	<b>POR 4 CAPITULOS</b>	<b>TOTAL POR 4</b>	<b>SERIE 30 CAPITULOS</b>
PREPRODUCCION	\$1.850.000	\$1.305.000	\$5.220.000	\$39.160.000
PRODUCCION	\$8.630.000	\$477.000	\$1.908.000	\$14.310.000
ELENCO	\$6.825.000	\$5.212.500	\$20.850.000	\$156.375.000
MAQUILLAJE Y PEINADO	\$330.000	\$247.500	\$990.000	\$7.425.000
VESTUARIO	\$650.000	\$487.500	\$1.950.000	\$14.625.000
ESCENOGRAFIA	\$3.450.000	\$610.000	\$2.440.000	\$18.300.000
PERSONAL TECNICO	\$2.400.000	\$2.640.000	\$10.560.000	\$79.200.000
MATERIALES DE RODAJE	\$3.400.000	\$2.720.000	\$10.880.000	\$81.600.000
POSTPRODUCCION	\$2.800.000	\$2.100.000	\$8.400.000	\$63.000.000
EQUIPOS ADICIONALES	\$7.500.000	\$5.625.000	\$22.500.000	\$168.750.000
ALIMENTACION	\$540.000	\$459.000	\$1.836.000	\$13.770.000
TRANSPORTES	\$250.000	\$212.500	\$850.000	\$6.375.000
DISEÑO GRAFICO	\$9.650.000	\$0	\$0	\$0
DISEÑO SONORO	\$10.600.000	\$85.000	\$340.000	\$2.650.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$58.875.000</b>	<b>\$22.181.000</b>	<b>\$88.724.000</b>	<b>\$665.430.000</b>
(COSTOS INICIALES, Includo en lo anterior)	\$31.250.000	\$0	\$0	\$0
IMPREVISTOS	\$2.943.750	\$1.109.050	\$4.436.200	\$33.271.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$61.818.750</b>	<b>\$23.290.050</b>	<b>\$93.160.200</b>	<b>\$698.701.500</b>

**REPRODUCCION**

INVESTIGACION PEDAGOGICA	\$500.000	\$450.000	\$1.800.000	\$13.500.000
LIBRETOS	\$750.000	\$675.000	\$2.700.000	\$20.250.000
FOTOS DE PRODUCCION	\$500.000	\$0	\$0	\$0
FOTOS DE MODELO	\$500.000	\$0	\$0	\$0
PRUEBAS EN V.T.R. MODELOS	\$500.000	\$0	\$0	\$0
TRANSPORTES	\$150.000	\$135.000	\$540.000	\$4.060.000
ALIMENTACION	\$150.000	\$0	\$0	\$0
HOTELES	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$50.000	\$45.000	\$180.000	\$1.350.000
<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$1.850.000</b>	<b>\$1.305.000</b>	<b>\$5.220.000</b>	<b>\$39.160.000</b>

**PRODUCCION**

LOCACIONES, BUSQUEDA	\$50.000	\$45.000	\$180.000	\$1.350.000
ESTUDIO, DISEÑO	\$4.000.000	\$0	\$0	\$0
ALQUILER UTILERIA	\$250.000	\$225.000	\$900.000	\$6.750.000
ALQUILER TRANSPORTES	\$100.000	\$0	\$0	\$0
IMPUESTOS	\$0	\$0	\$0	\$0
SEGUROS	\$0	\$0	\$0	\$0
PREPARACION O RETOQUE PRODUCTO	\$180.000	\$162.000	\$648.000	\$4.860.000
ARTES DUMMIS	\$0	\$0	\$0	\$0
HONORARIOS PRODUCCION Y CASTING	\$4.000.000	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$50.000	\$45.000	\$180.000	\$1.350.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.630.000</b>	<b>\$477.000</b>	<b>\$1.908.000</b>	<b>\$14.310.000</b>

**ELENCO**

ACTORES PRINCIPALES	\$850.000	\$637.500	\$2.550.000	\$19.125.000
POR DOS (X2)	\$1.700.000	\$1.275.000	\$5.100.000	\$38.250.000
ACTORES SECUNDARIOS	\$350.000	\$262.500	\$1.050.000	\$7.875.000
POR CUATRO (X4)	\$1.400.000	\$1.050.000	\$4.200.000	\$31.600.000
ACTOR CAPITULAR PRINCIPAL	\$1.000.000	\$750.000	\$3.000.000	\$22.500.000
ACTORES CAPITULARES SECUNDARIOS	\$250.000	\$187.500	\$750.000	\$5.625.000
POR CUATRO (X4)	\$1.000.000	\$750.000	\$3.000.000	\$22.500.000
FIGURANTES	\$50.000	\$37.500	\$150.000	\$1.125.000
POR TRES (X4)	\$200.000	\$150.000	\$600.000	\$4.500.000
EXTRAS	\$25.000	\$18.750	\$75.000	\$562.500
POR CINCO (X5)	\$125.000	\$93.750	\$375.000	\$2.812.500
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6.825.000</b>	<b>\$5.212.500</b>	<b>\$20.850.000</b>	<b>\$156.375.000</b>

**MAQUILLAJE Y PEINADOS**

MAQUILLADOR	\$300.000	\$225.000	\$900.000	\$6.750.000
PEINADOR	\$0	\$0	\$0	\$0
ASISTENTES	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$30.000	\$22.500	\$90.000	\$675.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$330.000</b>	<b>\$247.500</b>	<b>\$990.000</b>	<b>\$7.425.000</b>

## VESTUARIO

VESTUARISTA	\$300.000	\$225.000	\$900.000	\$6.750.000
ALQUILER VESTUARIOS	\$250.000	\$187.500	\$750.000	\$5.625.000
ACCESORIOS	\$100.000	\$75.000	\$300.000	\$2.250.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$650.000</b>	<b>\$487.500</b>	<b>\$1.950.000</b>	<b>\$14.625.000</b>

## ESCENOGRAFIA

ESCENOGRARO	\$800.000	\$720.000	\$2.880.000	\$21.600.000
ASISTENTE	\$350.000	\$315.000	\$1.260.000	\$9.450.000
MAQUETAS O PROYECTOS	\$1.500.000	\$0	\$0	\$0
MATERIALES CONSTRUCCION	\$500.000	\$250.000	\$1.000.000	\$7.500.000
MANO DE OBRA	\$250.000	\$25.000	\$100.000	\$750.000
OTROS	\$50.000	\$20.000	\$80.000	\$600.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.450.000</b>	<b>\$610.000</b>	<b>\$1.830.000</b>	<b>\$39.900.000</b>

## PERSONAL TECNICO RODAJE

DIRECTOR	\$900.000	\$720.000	\$2.880.000	\$21.600.000
ASISTENTE DIRECCION	\$400.000	\$320.000	\$1.280.000	\$9.600.000
ASISTENTE DE FOTOGRAFIA	\$300.000	\$240.000	\$960.000	\$7.200.000
DIRECTOR DE FOTOGRAFIA	\$850.000	\$680.000	\$2.720.000	\$20.400.000
SCRIPT	\$400.000	\$320.000	\$1.280.000	\$9.600.000
JEFE ELECTRICO	\$0	\$0	\$0	\$0
JEFE TRAMOYA	\$100.000	\$80.000	\$320.000	\$2.400.000
ASISTENTE TRAMOYA	\$0	\$0	\$0	\$0
UTILEROSX2	\$50.000	\$40.000	\$160.000	\$1.200.000
ASISTENTE DE PRODUCCION	\$250.000	\$200.000	\$800.000	\$6.000.000
OTROS	\$50.000	\$40.000	\$160.000	\$1.200.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2.400.000</b>	<b>\$2.640.000</b>	<b>\$7.920.000</b>	<b>\$79.200.000</b>

## EQUIPOS Y MATERIALES

CAMARAS	\$0	\$0	\$0	\$0
MICROFONOS	\$0	\$0	\$0	\$0
LUCES	\$3.000.000	\$2.400.000	\$9.600.000	\$72.000.000
TRAMOYA	\$100.000	\$80.000	\$320.000	\$2.400.000
GRIPS O ARNESES	\$0	\$0	\$0	\$0
CASSETTES	\$250.000	\$200.000	\$800.000	\$6.000.000
REVELADO	\$0	\$0	\$0	\$0
ACCESORIOS VARIOS	\$35.000	\$28.000	\$112.000	\$840.000
OTROS	\$15.000	\$12.000	\$48.000	\$360.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.400.000</b>	<b>\$2.720.000</b>	<b>\$10.880.000</b>	<b>\$81.600.000</b>

## POST PRODUCCION

TRANSFER A V.T.R.I.	\$0	\$0	\$0	\$0
EDICION OFF LINE 20 HRS	\$2.000.000	\$1.500.000	\$6.000.000	\$45.000.000
EDICION ON LINE (25H)	\$0	\$0	\$0	\$0
EFFECTOS ESPECIALES	\$0	\$0	\$0	\$0
GRAFICAS	\$0	\$0	\$0	\$0
CUÑEROS CASSETTES	\$0	\$0	\$0	\$0
HONORARIOS EDITOR	\$0	\$0	\$0	\$0
GASTOS TRIBUTARIOS	\$0	\$0	\$0	\$0
COPIAS VHS (100 COPIAS)	\$800.000	\$600.000	\$2.400.000	\$18.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2.800.000</b>	<b>\$2.100.000</b>	<b>\$8.400.000</b>	<b>\$63.000.000</b>

## EQUIPOS ADICIONALES

CAMARAS ESPECIALES	\$0	\$0	\$0	\$0
VIDEO ASITENTE	\$0	\$0	\$0	\$0
GRUA	\$1.000.000	\$750.000	\$3.000.000	\$22.500.000
DOLLY	\$0	\$0	\$0	\$0
STEADY CAM O SIMILARES	\$0	\$0	\$0	\$0
UNIDAD MOVIL 3 CAMARAS X 3 DIAS	\$4.500.000	\$3.375.000	\$13.500.000	\$101.250.000
PLANTA ELECTRICA	\$1.700.000	\$1.275.000	\$5.100.000	\$38.250.000
OTROS	\$300.000	\$225.000	\$900.000	\$6.750.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$7.500.000</b>	<b>\$5.625.000</b>	<b>\$22.500.000</b>	<b>\$168.750.000</b>

## ALIMENTACION

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$540.000</b>	<b>\$459.000</b>	<b>\$1.836.000</b>	<b>\$13.770.000</b>
-----------------	------------------	------------------	--------------------	---------------------

## TRANSPORTES EN FILMACION

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$260.000</b>	<b>\$212.500</b>	<b>\$850.000</b>	<b>\$6.375.000</b>
-----------------	------------------	------------------	------------------	--------------------

## DISEÑO GRAFICO

ARTES Y CREDITOS	\$4.000.000	\$0	\$0	\$4.000.000
ANIMACION	\$5.500.000	\$0	\$0	\$5.500.000
OTROS	\$150.000	\$0	\$0	\$150.000
<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$9.650.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9.650.000</b>

## DISEÑO SONORO

CREACION MUSICA PRESENTACION	\$8.500.000	\$0	\$0	\$8.500.000
ESTUDIO	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.500.000
ESTUDIO DE DOBLAJE	\$0	\$0	\$0	\$0
VOCES	\$500.000	\$0	\$0	\$500.000
LOCUTORES	\$0	\$0	\$0	\$0
MUSICALIZACION	\$100.000	\$85.000	\$340.000	\$2.550.000
<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$10.600.000</b>	<b>\$85.000</b>	<b>\$340.000</b>	<b>\$13.060.000</b>

## SONIDO

DIA DE PREPARACION	\$0	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO DE GRABACION	\$0	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO DE DOBLAJE	\$0	\$0	\$0	\$0
CINTA MAGNATICA	\$0	\$0	\$0	\$0
INSERT DE SONIDO	\$0	\$0	\$0	\$0
BUSQUEDA DE VOCES	\$0	\$0	\$0	\$0
LOCUTORES	\$0	\$0	\$0	\$0
EFFECTOS SONOROS	\$0	\$0	\$0	\$0
SONIDO DIRECTO SINCRONICO	\$0	\$0	\$0	\$0
SONIDO DIRECTO REFERENCIA	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$58.875.000</b>	<b>\$22.181.000</b>	<b>\$88.724.000</b>	<b>\$665.430.000</b>
IMPREVISTOS 5 %	\$2.943.750	\$1.109.050	\$4.436.200	\$33.271.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$61.818.750</b>	<b>\$23.290.050</b>	<b>\$93.160.200</b>	<b>\$698.701.500</b>

**PROMEDIO DE COSTOS Vida de Maestro. (Actores de bajo perfil y grabación en estudio)**

SINOPSIS	POR CAPITULO	POR 4 CAPITULOS	TOTAL POR 4	SERIE 30 CAPITULOS
PREPRODUCCION	\$2.260.000	\$1.417.500	\$5.670.000	\$42.626.000
PRODUCCION	\$8.410.000	\$324.000	\$1.296.000	\$9.720.000
ELENCO	\$3.825.000	\$2.906.250	\$11.625.000	\$87.187.600
MAQUILLAJE Y PENADO	\$330.000	\$247.500	\$990.000	\$7.426.000
VESTUARIO	\$650.000	\$487.500	\$1.950.000	\$14.625.000
ESCENOGRAFIA	\$4.800.000	\$475.000	\$1.900.000	\$14.250.000
PERSONAL TECNICO	\$1.700.000	\$1.920.000	\$7.680.000	\$57.600.000
MATERIALES DE RODAJE	\$1.400.000	\$1.120.000	\$4.480.000	\$33.600.000
POSTPRODUCCION	\$1.800.000	\$1.350.000	\$5.400.000	\$40.500.000
EQUIPOS ADICIONALES	\$0	\$0	\$0	\$0
ALIMENTACION	\$540.000	\$459.000	\$1.836.000	\$13.770.000
TRANSPORTES	\$150.000	\$127.500	\$510.000	\$3.826.000
DISEÑO GRAFICO	\$9.650.000	\$0	\$0	\$0
DISEÑO SONORO	\$10.600.000	\$85.000	\$340.000	\$2.550.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$46.115.000</b>	<b>\$10.919.250</b>	<b>\$43.677.000</b>	<b>\$327.577.500</b>
(COSTOS INICIALES, incluido en lo anterior)	\$30.350.000	\$0	\$0	\$0
IMPREVISTOS	\$2.305.750	\$545.963	\$2.183.850	\$16.378.875
<b>TOTAL</b>	<b>\$48.420.750</b>	<b>\$11.465.213</b>	<b>\$45.860.850</b>	<b>\$343.956.375</b>
<b>PREPRODUCCION</b>				
INVESTIGACION PEDAGOGICA	\$750.000	\$675.000	\$2.700.000	\$20.250.000
LIBRETOS	\$750.000	\$675.000	\$2.700.000	\$20.250.000
FOTOS DE PRODUCCION	\$100.000	\$0	\$0	\$0
FOTOS DE MODELO	\$50.000	\$0	\$0	\$0
PRUEBAS EN V.T.R. MODELOS	\$500.000	\$0	\$0	\$0
TRANSPORTES	\$25.000	\$22.500	\$90.000	\$676.000
ALIMENTACION	\$35.000	\$0	\$0	\$0
HOTELES	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$50.000	\$45.000	\$180.000	\$1.350.000
<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$2.260.000</b>	<b>\$1.417.500</b>	<b>\$5.670.000</b>	<b>\$42.626.000</b>
<b>PRODUCCION</b>				
LOCACIONES, BUSQUEDA	\$0	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO, DISEÑO	\$4.000.000	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO ALQUILER X 2 DIAS	\$2.000.000			
ALQUILER UTILERIA	\$250.000	\$225.000	\$900.000	\$6.750.000
ALQUILER TRANSPORTES	\$50.000	\$0	\$0	\$0
IMPUESTOS	\$0	\$0	\$0	\$0
SEGUROS	\$0	\$0	\$0	\$0
PREPARACION O RETOQUE PRODUCTO	\$60.000	\$54.000	\$216.000	\$1.620.000
ARTES DUMMIS	\$0	\$0	\$0	\$0
HONORARIOS PRODUCCION Y CASTING	\$2.000.000	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$50.000	\$45.000	\$180.000	\$1.350.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.410.000</b>	<b>\$324.000</b>	<b>\$1.296.000</b>	<b>\$9.720.000</b>
<b>ELENCO</b>				
ACTORES PRINCIPALES	\$380.000	\$285.000	\$1.140.000	\$8.550.000
POR DOS (X2)	\$760.000	\$570.000	\$2.280.000	\$17.100.000
ACTORES SECUNDARIOS	\$280.000	\$210.000	\$840.000	\$6.300.000
POR CUATRO (X4)	\$1.120.000	\$840.000	\$3.360.000	\$26.200.000
ACTOR CAPTULAR PRINCIPAL	\$400.000	\$300.000	\$1.200.000	\$9.000.000
ACTORES CAPTULARES SECUNDARIOS	\$150.000	\$112.500	\$450.000	\$3.375.000
POR CUATRO (X4)	\$600.000	\$450.000	\$1.800.000	\$13.500.000
FIGURANTES	\$25.000	\$18.750	\$75.000	\$662.500
POR CUATRO (X4)	\$100.000	\$75.000	\$300.000	\$2.250.000
EXTRAS	\$10.000	\$7.500	\$30.000	\$225.000
POR CINCO (X5)	\$50.000	\$37.500	\$150.000	\$1.125.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.825.000</b>	<b>\$2.906.250</b>	<b>\$11.625.000</b>	<b>\$87.187.600</b>
<b>MAQUILLAJE Y PEINADOS</b>				
MAQUILLADOR	\$300.000	\$225.000	\$900.000	\$6.750.000
PEINADOR	\$0	\$0	\$0	\$0
ASISTENTES	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$30.000	\$22.500	\$90.000	\$676.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$330.000</b>	<b>\$247.500</b>	<b>\$990.000</b>	<b>\$7.426.000</b>

<b>VESTUARIO</b>					
	VESTUARISTA	\$300.000	\$225.000	\$900.000	\$6.750.000
	ALQUILER VESTUARIOS	\$250.000	\$187.500	\$750.000	\$5.625.000
	ACCESORIOS	\$100.000	\$75.000	\$300.000	\$2.250.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$650.000</b>	<b>\$487.500</b>	<b>\$1.950.000</b>	<b>\$14.625.000</b>
<b>ESCENOGRAFIA</b>					
	ESCENOGRAFO	\$650.000	\$585.000	\$2.340.000	\$17.550.000
	ASISTENTE	\$200.000	\$180.000	\$720.000	\$5.400.000
	MAQUETAS O PROYECTOS	\$3.500.000	\$0	\$0	\$0
	MATERIALES CONSTRUCCION	\$250.000	\$250.000	\$1.000.000	\$7.500.000
	MANO DE OBRA	\$150.000	\$25.000	\$100.000	\$750.000
	OTROS	\$50.000	\$20.000	\$80.000	\$600.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4.800.000</b>	<b>\$475.000</b>	<b>\$1.425.000</b>	<b>\$31.800.000</b>
<b>PERSONAL TECNICO RODAJE</b>					
	DIRECTOR	\$700.000	\$560.000	\$2.240.000	\$16.800.000
	ASISTENTE DIRECCION	\$300.000	\$240.000	\$960.000	\$7.200.000
	ASISTENTE DE FOTOGRAFIA	\$200.000	\$160.000	\$640.000	\$4.800.000
	DIRECTOR DE FOTOGRAFIA	\$700.000	\$560.000	\$2.240.000	\$16.800.000
	SCRIPT	\$250.000	\$200.000	\$800.000	\$6.000.000
	JEFE ELECTRICO	\$0	\$0	\$0	\$0
	JEFE TRAMOYA	\$0	\$0	\$0	\$0
	ASISTENTE TRAMOYA	\$0	\$0	\$0	\$0
	UTILEROSX2	\$50.000	\$40.000	\$160.000	\$1.200.000
	ASISTENTE DE PRODUCCION	\$150.000	\$120.000	\$480.000	\$3.600.000
	OTROS	\$50.000	\$40.000	\$160.000	\$1.200.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.700.000</b>	<b>\$1.920.000</b>	<b>\$6.760.000</b>	<b>\$57.600.000</b>
<b>EQUIPOS Y MATERIALES</b>					
	CAMARAS	\$0	\$0	\$0	\$0
	MICROFONOS	\$0	\$0	\$0	\$0
	LUCES	\$1.000.000	\$800.000	\$3.200.000	\$24.000.000
	TRAMOYA	\$100.000	\$80.000	\$320.000	\$2.400.000
	GRIPS O ARNESES	\$0	\$0	\$0	\$0
	CASSETTES	\$250.000	\$200.000	\$800.000	\$6.000.000
	REVELADO	\$0	\$0	\$0	\$0
	ACCESORIOS VARIOS	\$35.000	\$28.000	\$112.000	\$840.000
	OTROS	\$15.000	\$12.000	\$48.000	\$360.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.400.000</b>	<b>\$1.120.000</b>	<b>\$4.480.000</b>	<b>\$33.600.000</b>
<b>POST PRODUCCION</b>					
	TRANSFER A V.T.R.I.	\$0	\$0	\$0	\$0
	EDICION OFF LINE 10 HRS	\$1.000.000	\$750.000	\$3.000.000	\$22.500.000
	EDICION ON LINE (25H)	\$0	\$0	\$0	\$0
	EFFECTOS ESPECIALES	\$0	\$0	\$0	\$0
	GRAFICAS	\$0	\$0	\$0	\$0
	CUÑEROS CASSETTES	\$0	\$0	\$0	\$0
	HONORARIOS EDITOR	\$0	\$0	\$0	\$0
	GASTOS TRIBUTARIOS	\$0	\$0	\$0	\$0
	COPIAS VHS (100 COPIAS)	\$800.000	\$600.000	\$2.400.000	\$18.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.800.000</b>	<b>\$1.350.000</b>	<b>\$5.400.000</b>	<b>\$40.500.000</b>
<b>EQUIPOS ADICIONALES</b>					
	CAMARAS ESPECIALES	\$0	\$0	\$0	\$0
	VIDEO ASITENTE	\$0	\$0	\$0	\$0
	GRUA	\$0	\$0	\$0	\$0
	DOLLY	\$0	\$0	\$0	\$0
	STEADY CAM O SIMILARES	\$0	\$0	\$0	\$0
	UNIDAD MOVIL 3 CAMARAS X 3 DIAS	\$0	\$0	\$0	\$0
	PLANTA ELECTRICA	\$0	\$0	\$0	\$0
	OTROS	\$0	\$0	\$0	\$0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>ALIMENTACION</b>					
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$540.000</b>	<b>\$459.000</b>	<b>\$1.836.000</b>	<b>\$13.770.000</b>
<b>TRANSPORTES EN FILMACION</b>					
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$150.000</b>	<b>\$127.500</b>	<b>\$510.000</b>	<b>\$3.825.000</b>
<b>DISEÑO GRAFICO</b>					
	ARTES Y CREDITOS	\$4.000.000	\$0	\$0	\$4.000.000
	ANIMACION	\$5.500.000	\$0	\$0	\$5.500.000
	OTROS	\$150.000	\$0	\$0	\$150.000
	<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$9.650.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$9.650.000</b>

## DISEÑO SONORO

CREACION MUSICA PRESENTACION	\$8.500.000	\$0	\$0	\$8.600.000
ESTUDIO	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.600.000
ESTUDIO DE DOBLAJE	\$0	\$0	\$0	\$0
VOCES	\$500.000	\$0	\$0	\$500.000
LOCUTORES	\$0	\$0	\$0	\$0
MUSICALIZACION	\$100.000	\$85.000	\$340.000	\$2.550.000
<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$10.600.000</b>	<b>\$85.000</b>	<b>\$340.000</b>	<b>\$13.060.000</b>

## SONIDO

DIA DE PREPARACION	\$0	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO DE GRABACION	\$0	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO DE DOBLAJE	\$0	\$0	\$0	\$0
CINTA MAGNATICA	\$0	\$0	\$0	\$0
INSERT DE SONIDO	\$0	\$0	\$0	\$0
BUSQUEDA DE VOCES	\$0	\$0	\$0	\$0
LOCUTORES	\$0	\$0	\$0	\$0
EFFECTOS SONOROS	\$0	\$0	\$0	\$0
SONIDO DIRECTO SINCRONICO	\$0	\$0	\$0	\$0
SONIDO DIRECTO REFERENCIA	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$46.115.000</b>	<b>\$10.919.250</b>	<b>\$43.677.000</b>	<b>\$327.577.500</b>
<b>IMPREVISTOS 5 %</b>	<b>\$2.305.750</b>	<b>\$545.963</b>	<b>\$2.183.850</b>	<b>\$16.378.875</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$48.420.750</b>	<b>\$11.465.213</b>	<b>\$45.860.850</b>	<b>\$343.956.375</b>

**PROMEDIO DE COSTOS Vida de Maestro. (Actores buenos y grabaciones en lugares reales)**

DESCRIPCION	POR CAPITULO	POR 4 CAPITULOS	TOTAL POR 4	SERIE 30 CAPITULOS
<b>PREPRODUCCION</b>	<b>\$4.300.000</b>	<b>\$2.115.000</b>	<b>\$8.460.000</b>	<b>\$63.450.000</b>
PREPRODUCCION	\$4.300.000	\$2.115.000	\$8.460.000	\$63.450.000
PRODUCCION	\$19.250.000	\$990.000	\$3.960.000	\$29.700.000
ELENCO	\$17.200.000	\$13.087.500	\$52.350.000	\$392.625.000
MAQUILLAJE Y PEINADO	\$930.000	\$697.500	\$2.790.000	\$20.925.000
VESTUARIO	\$1.400.000	\$1.050.000	\$4.200.000	\$31.500.000
ESCENOGRAFIA	\$9.550.000	\$970.000	\$3.880.000	\$29.100.000
PERSONAL TECNICO	\$5.750.000	\$5.800.000	\$23.200.000	\$174.000.000
MATERIALES DE RODAJE	\$6.900.000	\$5.520.000	\$22.080.000	\$165.600.000
POSTPRODUCCION	\$4.800.000	\$3.600.000	\$14.400.000	\$108.000.000
EQUIPOS ADICIONALES	\$15.500.000	\$11.625.000	\$46.500.000	\$348.750.000
ALIMENTACION	\$900.000	\$765.000	\$3.060.000	\$22.950.000
TRANSPORTES	\$450.000	\$382.500	\$1.530.000	\$11.475.000
DISEÑO GRAFICO	\$16.150.000	\$0	\$0	\$0
DISEÑO SONORO	\$5.850.000	\$297.500	\$1.190.000	\$8.925.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$108.930.000</b>	<b>\$46.900.000</b>	<b>\$187.600.000</b>	<b>\$1.407.000.000</b>
(COSTOS INICIALES, incluido en lo anterior)	\$46.060.000	\$0	\$0	\$0
<b>IMPREVISTOS</b>	<b>\$5.446.500</b>	<b>\$2.345.000</b>	<b>\$9.380.000</b>	<b>\$70.350.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$114.376.500</b>	<b>\$49.245.000</b>	<b>\$196.980.000</b>	<b>\$1.477.350.000</b>
<b>PREPRODUCCION</b>				
INVESTIGACION PEDAGOGICA	\$1.000.000	\$900.000	\$3.600.000	\$27.000.000
LIBRETOS	\$1.000.000	\$900.000	\$3.600.000	\$27.000.000
FOTOS DE PRODUCCION	\$750.000	\$0	\$0	\$0
FOTOS DE MODELO	\$1.000.000	\$0	\$0	\$0
PRUEBAS EN V.T.R. MODELOS	\$1.500.000	\$0	\$0	\$0
TRANSPORTES	\$300.000	\$270.000	\$1.080.000	\$8.100.000
ALIMENTACION	\$250.000	\$0	\$0	\$0
HOTELES	\$450.000	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$50.000	\$45.000	\$180.000	\$1.350.000
<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$4.300.000</b>	<b>\$2.115.000</b>	<b>\$8.460.000</b>	<b>\$63.450.000</b>
<b>PRODUCCION</b>				
LOCACIONES, BUSQUEDA	\$100.000	\$90.000	\$360.000	\$2.700.000
ESTUDIO, DISEÑO	\$7.000.000	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO ALQUILER X 2 DIAS	\$4.000.000			
ALQUILER UTILERIA	\$500.000	\$450.000	\$1.800.000	\$13.500.000
ALQUILER TRANSPORTES	\$150.000	\$0	\$0	\$0
IMPUESTOS	\$0	\$0	\$0	\$0
SEGUROS	\$0	\$0	\$0	\$0
PREPARACION O RETOQUE PRODUCTO	\$100.000	\$90.000	\$360.000	\$2.700.000
ARTES DUMMIS	\$350.000	\$315.000	\$1.260.000	\$9.450.000
HONORARIOS PRODUCCION Y CASTING	\$7.000.000	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$50.000	\$45.000	\$180.000	\$1.350.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$19.250.000</b>	<b>\$990.000</b>	<b>\$3.960.000</b>	<b>\$29.700.000</b>
<b>ELENCO</b>				
ACTORES PRINCIPALES	\$1.800.000	\$1.350.000	\$5.400.000	\$40.500.000
POR DOS (X2)	\$3.600.000	\$2.700.000	\$10.800.000	\$81.000.000
ACTORES SECUNDARIOS	\$1.000.000	\$750.000	\$3.000.000	\$22.500.000
POR CUATRO (X4)	\$4.000.000	\$3.000.000	\$12.000.000	\$90.000.000
ACTOR CAPITULAR PRINCIPAL	\$2.000.000	\$1.500.000	\$6.000.000	\$45.000.000
ACTORES CAPITULARES SECUNDARIOS	\$600.000	\$450.000	\$1.800.000	\$13.500.000
POR CUATRO (X4)	\$2.400.000	\$1.800.000	\$7.200.000	\$54.000.000
FIGURANTES	\$350.000	\$262.500	\$1.050.000	\$7.875.000
POR CUATRO (X4)	\$1.400.000	\$1.050.000	\$4.200.000	\$31.500.000
EXTRAS	\$50.000	\$37.500	\$150.000	\$1.125.000
POR CINCO (X5)	\$250.000	\$187.500	\$750.000	\$5.625.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$17.200.000</b>	<b>\$13.087.500</b>	<b>\$52.350.000</b>	<b>\$392.625.000</b>
<b>MAQUILLAJE Y PEINADOS</b>				
MAQUILLADOR	\$500.000	\$375.000	\$1.500.000	\$11.250.000
PEINADOR	\$250.000	\$187.500	\$750.000	\$5.625.000
ASISTENTES	\$150.000	\$112.500	\$450.000	\$3.375.000
OTROS	\$30.000	\$22.500	\$90.000	\$675.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$930.000</b>	<b>\$697.500</b>	<b>\$2.790.000</b>	<b>\$20.925.000</b>
<b>VESTUARIO</b>				
VESTUARISTA	\$800.000	\$600.000	\$2.400.000	\$18.000.000

	ALQUILER VESTUARIOS O CREACION	\$500.000	\$375.000	\$1.500.000	\$11.250.000
	ACCESORIOS	\$100.000	\$75.000	\$300.000	\$2.250.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.400.000</b>	<b>\$1.050.000</b>	<b>\$4.200.000</b>	<b>\$31.500.000</b>
<b>ESCENOGRAFIA</b>	ESCENOGRAFO	\$1.000.000	\$900.000	\$3.600.000	\$27.000.000
	ASISTENTE	\$750.000	\$675.000	\$2.700.000	\$20.250.000
	MAQUETAS O PROYECTOS	\$7.000.000	\$0	\$0	\$0
	MATERIALES CONSTRUCCION	\$500.000	\$250.000	\$1.000.000	\$7.500.000
	MANO DE OBRA	\$250.000	\$25.000	\$100.000	\$750.000
	OTROS	\$50.000	\$20.000	\$80.000	\$600.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9.650.000</b>	<b>\$970.000</b>	<b>\$2.910.000</b>	<b>\$56.100.000</b>
<b>PERSONAL TECNICO RODAJE</b>	DIRECTOR	\$1.500.000	\$1.200.000	\$4.800.000	\$36.000.000
	ASISTENTE DIRECCION	\$1.000.000	\$800.000	\$3.200.000	\$24.000.000
	ASISTENTE DE FOTOGRAFIA	\$750.000	\$600.000	\$2.400.000	\$18.000.000
	DIRECTOR DE FOTOGRAFIA	\$1.500.000	\$1.200.000	\$4.800.000	\$36.000.000
	SCRIPT	\$500.000	\$400.000	\$1.600.000	\$12.000.000
	JEFE ELECTRICO	\$0	\$0	\$0	\$0
	JEFE TRAMOYA -	\$0	\$0	\$0	\$0
	ASISTENTE TRAMOYA	\$0	\$0	\$0	\$0
	UTILEROSX2	\$1.500.000	\$1.200.000	\$4.800.000	\$36.000.000
	ASISTENTE DE PRODUCCION	\$450.000	\$360.000	\$1.440.000	\$10.800.000
	OTROS	\$50.000	\$40.000	\$160.000	\$1.200.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.750.000</b>	<b>\$5.800.000</b>	<b>\$17.400.000</b>	<b>\$174.000.000</b>
<b>EQUIPOS Y MATERIALES</b>	CAMARAS	\$0	\$0	\$0	\$0
	MICROFONOS	\$0	\$0	\$0	\$0
	LUCES	\$5.000.000	\$4.000.000	\$16.000.000	\$120.000.000
	TRAMOYA	\$100.000	\$80.000	\$320.000	\$2.400.000
	GRIPS O ARNESES	\$1.500.000	\$1.200.000	\$4.800.000	\$36.000.000
	CASETTES	\$250.000	\$200.000	\$800.000	\$6.000.000
	REVELADO	\$0	\$0	\$0	\$0
	ACCESORIOS VARIOS	\$35.000	\$28.000	\$112.000	\$840.000
	OTROS	\$15.000	\$12.000	\$48.000	\$360.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6.900.000</b>	<b>\$6.620.000</b>	<b>\$22.080.000</b>	<b>\$166.600.000</b>
<b>POST PRODUCCION</b>	TRANSFER A V.T.R.I.	\$0	\$0	\$0	\$0
	EDICION OFF LINE 25 HRS	\$2.500.000	\$1.875.000	\$7.500.000	\$56.250.000
	EDICION ON LINE (25H)	\$0	\$0	\$0	\$0
	EFFECTOS ESPECIALES	\$1.500.000	\$1.125.000	\$4.500.000	\$33.750.000
	GRAFICAS	\$0	\$0	\$0	\$0
	CUÑEROS CASSETTES	\$0	\$0	\$0	\$0
	HONORARIOS EDITOR	\$0	\$0	\$0	\$0
	GASTOS TRIBUTARIOS	\$0	\$0	\$0	\$0
	COPIAS VHS (100 COPIAS)	\$800.000	\$600.000	\$2.400.000	\$18.000.000
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4.800.000</b>	<b>\$3.600.000</b>	<b>\$14.400.000</b>	<b>\$108.000.000</b>
<b>EQUIPOS ADICIONALES</b>	CAMARAS ESPECIALES	\$0	\$0	\$0	\$0
	VIDEO ASISTENTE	\$0	\$0	\$0	\$0
	GRUA	\$4.500.000	\$3.375.000	\$13.500.000	\$101.250.000
	DOLLY	\$1.500.000	\$1.125.000	\$4.500.000	\$33.750.000
	STEADY CAM O SIMILARES	\$0	\$0	\$0	\$0
	UNIDAD MOVIL 3 CAMARAS X 3 DIAS	\$5.000.000	\$3.750.000	\$15.000.000	\$112.500.000
	PLANTA ELECTRICA	\$4.500.000	\$3.375.000	\$13.500.000	\$101.250.000
	OTROS	\$0	\$0	\$0	\$0
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$15.600.000</b>	<b>\$11.625.000</b>	<b>\$46.500.000</b>	<b>\$348.750.000</b>
<b>ALIMENTACION</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$900.000</b>	<b>\$765.000</b>	<b>\$3.060.000</b>	<b>\$22.950.000</b>
<b>TRANSPORTES EN FILMACION</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$450.000</b>	<b>\$382.500</b>	<b>\$1.530.000</b>	<b>\$11.475.000</b>
<b>DISEÑO GRAFICO</b>	ARTES Y CREDITOS	\$6.000.000	\$0	\$0	\$6.000.000
	ANIMACION	\$10.000.000	\$0	\$0	\$10.000.000
	OTROS	\$150.000	\$0	\$0	\$150.000
	<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$16.150.000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$16.150.000</b>
<b>DISEÑO SONORO</b>	CREACION MUSICA PRESENTACION	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.500.000
	ESTUDIO	\$2.500.000	\$0	\$0	\$2.500.000

ESTUDIO DE DOBLAJE	\$0	\$0	\$0	\$0
VOCES	\$1.500.000	\$0	\$0	\$1.500.000
LOCUTORES	\$0	\$0	\$0	\$0
MUSICALIZACION	\$350.000	\$297.500	\$1.190.000	\$8.925.000
<b>SUBTOTAL*</b>	<b>\$6.850.000</b>	<b>\$297.500</b>	<b>\$1.190.000</b>	<b>\$14.425.000</b>
<b>SONIDO</b>				
DIA DE PREPARACION	\$0	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO DE GRABACION	\$0	\$0	\$0	\$0
ESTUDIO DE DOBLAJE	\$0	\$0	\$0	\$0
CINTA MAGNATICA	\$0	\$0	\$0	\$0
INSERT DE SONIDO	\$0	\$0	\$0	\$0
BUSQUEDA DE VOCES	\$0	\$0	\$0	\$0
LOCUTORES	\$0	\$0	\$0	\$0
EFFECTOS SONOROS	\$0	\$0	\$0	\$0
SONIDO DIRECTO SINCRONICO	\$0	\$0	\$0	\$0
SONIDO DIRECTO REFERENCIA	\$0	\$0	\$0	\$0
OTROS	\$0	\$0	\$0	\$0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$108.930.000</b>	<b>\$46.900.000</b>	<b>\$187.600.000</b>	<b>\$1.407.000.000</b>
<b>IMPREVISTOS 5 %</b>	<b>\$5.446.500</b>	<b>\$2.345.000</b>	<b>\$9.380.000</b>	<b>\$70.350.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$114.376.500</b>	<b>\$49.245.000</b>	<b>\$196.980.000</b>	<b>\$1.477.350.000</b>

# **DOCUMENTO 10**

**Disponibilidad presupuestal**

# **DOCUMENTO 11**

**Resolución de desconcentración de funciones**

## **DOCUMENTO 12**

**Notificación a la Cámara de Comercio**



Santa Fe de Bogotá junio 3 de 1998.

000938

Señores  
**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**  
Ciudad.

03 JUN 1998

En atención a la Resolución 2125 de 1994, me permito remitir a continuación la información previa a la apertura de un concurso para la selección de contratistas.

1. **Datos Generales**

- a. Cámara de Comercio de Bogotá Código 04
- b. Instituto para la Investigación educativa y el Desarrollo Pedagógico
- c. 830007738-1
- d. Santa Fe de Bogotá, D.C.
- e. 1998 06 03
- f. Eduardo González Pardo
- g. Coordinador Unidad Jurídica

2. **Datos Especiales**

- a. Concurso
- b. 1998 - 07 - 01
- c. Un mes
- d. Realización emisión de programas de televisión educativa, incluyendo el producto audiovisual, a partir de una idea original del Instituto.
- e. Programadoras y Productoras de televisión, con experiencia en la producción de televisión educativa, con capacidad para emitir directa o indirectamente programas de televisión, con capacidad para contratar no comprometida superior al 10% del valor de la oferta.
- f. \$ 500.000.000.00
- g. Carrera 19ª # 1ª 55 oficina 203
- h. 1998 - 07 - 30

\*CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA\*  
No RADICACION: 98010488  
FECHA: 98-06-03 HORA: 15:14:12  
TRAMITA: 0418 ANEXO: 1  
INFORMES DE SU CORRESPONDENCIA TEL: 3347988 EXT

Atentamente,

**EDUARDO GONZÁLEZ PARDO**  
Coordinador Unidad Jurídica  
Anexo información en medio Magnético.

## **DOCUMENTO 13**

**Términos de referencia para la contratación**

## CAPÍTULO 1 ASPECTOS GENERALES DEL CONCURSO

### 1.1 INSTRUCCIONES

- Se solicita efectuar la lectura completa y exhaustiva de estos términos del concurso, que conjuntamente con los adendos que se produzcan se denominan **Términos de referencia**, así como de la minuta del **Contrato** antes de presentar la propuesta.
- Se deben responder punto por punto los **Términos de referencia**, siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.
- Los vocablos Instituto de Investigación y Desarrollo Pedagógico del Distrito Capital, **IDEP** o Entidad, tendrán igual significado; así mismo se tendrán como equivalentes las expresiones proponente u oferente, usados en los presentes **Términos de referencia**.
- Los vocablos concurso público, y proceso concursal significan el concurso público No. 1 de 1998 de la Entidad.
- La expresión **Contrato** se refiere al contrato resultante del presente concurso y la expresión contratista se refiere al adjudicatario del concurso.
- Cuando se hable de días hábiles, éstos no comprenden los sábados, domingos, ni festivos.
- Sólo se aceptan propuestas conformes con los términos y condiciones señalados en los **Términos de referencia**.

### 1.2 OBJETO DEL CONCURSO

El **IDEP** requiere contratar una programadora, productora o canal privado de televisión, con capacidad de producir y emitir directa o indirectamente programas de televisión, para que desarrolle una idea propia del **IDEP**, de acuerdo con las condiciones y características establecidas en los presentes **Términos de referencia**.

### 1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

En el presupuesto asignado al **IDEP** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para tender el gasto por valor de Cuatrocientos ochenta millones de pesos (\$480.000.000).

#### **1.4 INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Los **Términos de referencia** se pueden consultar en la Subdirección Administrativa y Financiera del IDEP ubicada en Carrera 19ª No. 1-55 oficina 204 de Santa Fe de Bogotá, a partir del 10 de julio de 1998 y hasta el 21 de julio de 1998 entre las 9 a.m. y las 4 p.m.

Los **Términos de referencia** se pueden adquirir en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, desde el día 10 de julio de 1998 hasta el día 21 de julio de 1998, o en caso de ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día 31 de julio de 1998, en la Subdirección Administrativa y Financiera del IDEP, previa consignación en efectivo o cheque de gerencia de la suma quinientos mil pesos (\$ 500.000) en la cuenta No. \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_, Sucursal \_\_\_\_\_ de Santa Fe de Bogotá, a favor del Instituto para la investigación educativa y el desarrollo pedagógico.

El valor de los **Términos de referencia** no será en ningún caso reembolsable.

Para poder establecer cuando un oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la ley 80 de 1993, y para que los futuros proponentes tengan conocimiento de los participantes, al momento de retirar los **Términos de referencia** se debe indicar al IDEP por escrito el nombre del futuro proponente, y el nombre de todas las personas que conformarán el consorcio o la unión temporal en caso de intentar participar en el concurso con una propuesta conjunta.

Si los interesados son personas jurídicas, además se debe indicar el nombre del representante legal y de los socios que la conforman.

También se requiere informar por escrito la dirección, teléfono y fax de la persona que está interesada en presentar oferta, donde pueda ser contactada por la entidad. Con esta información se elaborará la lista de las personas que adquirieron **Términos de referencia**. Así mismo, cualquier comunicación dirigida por la entidad a la persona o dirección registradas se entenderá correctamente enviada.

Esta lista podrá ser consultada por los interesados en la Subdirección Administrativa y Financiera del IDEP, en la dirección antes indicada.

### **1.5 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DEL CONCURSO**

El presente concurso se abrirá en acto público el día 10 de julio de 1998 a las 9.00 A.M. en la Subdirección Administrativa y Financiera del **IDEP**, ubicada en la Carrera 19ª No. 1ª-55 oficina 204 de Santa Fe de Bogotá. A partir de ese momento quedará a disposición de los proponentes la urna No1 para el depósito de las ofertas.

De la diligencia de apertura se elaborará un acta en donde constarán los nombres de los funcionarios del **IDEP** y de las personas que asistieron a ella.

### **1.6 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El día 13 de julio de 1998 a las 9 a.m. en el salón 218 del **IDEP** ubicada en la Carrera 19ª- No. 1-55 de Santa Fe de Bogotá, tendrá lugar una audiencia pública con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los **Términos de referencia** y para oír a los interesados, diligencia de la cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes, copia de la cual se enviará a todas las personas que hayan adquirido los **Términos de referencia** o que posteriormente lo adquieran.

En la audiencia podrán intervenir quienes adquirieron o los **Términos de referencia** sus representantes o apoderados debidamente autorizados por el adquirente. También podrán asistir las personas que estén interesadas en participar en el concurso, pero no tendrán participación dentro de la audiencia. Igualmente asistirán los funcionarios del **IDEP** designados para el efecto.

Quienes adquirieron **Términos de referencia** podrán presentar por escrito sus preguntas, por lo menos un día antes de la fecha de la audiencia, para lo cual se deben dirigir a la Subdirección Administrativa y Financiera del **IDEP**. Estas preguntas se responderán en primer lugar, y posteriormente se dará respuesta a las preguntas que se presenten verbalmente en la audiencia. Las preguntas que se formulen verbalmente deberán además entregarse su texto escrito a la entidad.

La entidad se reserva el derecho de dar respuesta a las preguntas con posterioridad a la audiencia; en este caso absolverá las preguntas en forma escrita y enviará copia de las respuestas a todos aquellos que adquirieron **Términos de referencia**.

### **1.7 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE**

## REFERENCIA

Como resultado de lo debatido en la audiencia o cuando el IDEP lo estime conveniente, la directora del IDEP expedirá las modificaciones pertinentes a los **Términos de referencia**, mediante adendos, y los comunicará por escrito a las personas que retiraron **Términos de referencia**, y si fuere necesario, prorrogará el plazo del concurso mediante acto administrativo debidamente motivado que se comunicará a todos los que retiraron **Términos de referencia**.

No obstante lo anterior, cualquier interesado que haya adquirido términos puede solicitar en forma escrita, aclaraciones a éstos, hasta cuatro (4) días hábiles antes de vencerse el plazo para la presentación de propuestas. Copia de las respuestas se enviará a todas las personas que hayan retirado términos y se anexarán a los **Términos de referencia** que se adquieran con posterioridad.

### 1.8 FECHA Y HORA DE CIERRE DEL CONCURSO

El proponente deberá depositar su propuesta en la urna No.1 asignada para recibir las ofertas del Concurso Público No.1 de 1998, en el sitio indicado en el numeral 1.5 de estos pliegos hasta las 10.01 a.m. del día 21 de julio de 1998, hora y fecha fijadas para el cierre del concurso, salvo que mediante adendo se amplie el plazo antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la entidad o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado **Términos de referencia**. No se recibirán ofertas enviadas por correo, salvo lo previsto en acuerdos internacionales.

Para efectos de la hora se tendrá en cuenta la hora del reloj ubicado en el lugar de cierre del Concurso.

De la diligencia de cierre del concurso, que se hará en acto público, se levantará un acta, en donde constarán los nombres de los delegados de quienes adquirieron **Términos de referencia** participantes en la audiencia y de los funcionarios del IDEP que en ella intervengan.

### 1.9 PLAZO PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DE LAS PROPUESTAS

El plazo para elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas terminará el 18 de agosto de 1998.

No obstante, el **IDEP** podrá modificar dicho plazo, mediante acto administrativo, determinando uno nuevo, en los términos del artículo 4 del Decreto 287 de 1996.

El **IDEP** podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias dentro del plazo elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas, las aclaraciones y explicaciones deberán presentarse por escrito en la Dirección Ejecutiva del **IDEP** dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. Cuando la solicitud se envíe por fax o a la mano se entenderá recibida el mismo día del envío.

### **1.10 PLAZO PARA CONOCER LA EVALUACIÓN Y PRESENTAR OBSERVACIONES**

Los informes de los estudios técnicos, económicos y jurídicos estarán a disposición de los proponentes en la Subdirección Administrativa y Financiera del **IDEP** por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al día en que termine la evaluación de las ofertas, con el fin de que los proponentes tengan la oportunidad de conocerlos y presentar las observaciones que consideren pertinentes.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

Las observaciones a la evaluación de las propuestas deben dirigirse a la Dirección Ejecutiva del **IDEP**, ubicada en la Carrera 19ª No. 1-55 oficina \_\_\_\_ de Santa Fe de Bogotá

### **1.11 ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO**

La Adjudicación del concurso se llevará a cabo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al término del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas, salvo cuando por acto administrativo se prorrogue este plazo.

La adjudicación se hará previo el informe de evaluación, que conceptuará sobre el ofrecimiento más favorable al **IDEP**, con base en lo dispuesto en el art. 29 de la ley 80 de 1993.

Dentro del término de adjudicación podrá declararse desierto el concurso, conforme a lo previsto en los artículos 25 numeral 18 y 30 numeral 9 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación se realizará mediante resolución motivada, que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, y se comunicará por escrito a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. En la resolución de adjudicación se responderán las observaciones presentadas por los proponentes a los estudios de evaluación de las propuestas.

La adjudicación del concurso podrá llevarse a cabo en audiencia pública cuando así lo ordene la Contraloría General de la República, previa solicitud de alguno de los proponentes, conforme lo dispone el artículo 27. 3 de la Constitución Política y el artículo 30 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, o de oficio, si lo considera conveniente la entidad, (art. 5 del decreto 287 de 1996).

La audiencia de adjudicación no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la Entidad.

De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en desarrollo de la misma se hubieren producido (art. 30 numeral 10 de la Ley 80 de 1993).

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al IDEP y al adjudicatario a suscribir el respectivo **Contrato**.

## **1.12 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA**

Una vez notificada la resolución de adjudicación al proponente seleccionado en primer lugar, éste deberá suscribir el **Contrato** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, salvo que por necesidades de la Entidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Así mismo, deberá el proponente constituir la garantía única, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el **Contrato** correspondiente dentro del término señalado, o no constituye oportunamente la garantía, quedará a favor del IDEP, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, dentro de los 5 días hábiles siguientes, la Entidad podrá adjudicar el concurso al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para el **IDEP**.

### **1.13 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para el perfeccionamiento del **Contrato** se requiere la firma de las partes y el registro presupuestal.

Para la ejecución del **Contrato** se requiere la aprobación, por parte del **IDEP**, de la garantía única constituida por el contratista y el pago de los derechos de publicación en la Gaceta Distrital, costos que correrán por cuenta del contratista.

## CAPÍTULO 2 DE LOS PROPONENTES

### 2.1 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES

Pueden participar en el presente concurso las personas naturales nacionales o extranjeras o personas jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en este **Términos de referencia** y en la ley.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica, su objeto social deberá contemplar la realización de labores establecidas en estos **Términos de referencia**.

Las propuestas podrán presentarse en forma individual, o en forma conjunta a través de consorcio o unión temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley con el único objeto de presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el **Contrato**, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, para los consorcios y uniones temporales.

#### 2.1.1 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en este último caso, deben describir los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **IDEP**.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representará para todos los efectos en el concurso y señalarán en él las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Los proponentes conjuntos responden solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del **Contrato**. En la unión temporal, se deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el **Contrato**, puesto que las sanciones que se deriven por el

eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del **Contrato**, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Cada uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal deberá acreditar en forma individual los documentos correspondientes a la existencia y representación legal, experiencia y los que expresamente se indiquen en estos Términos de referencia.

## **2.2 CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES EXIGIDOS A LOS PROPONENTES**

Para efectos de presentar la propuesta, a continuación se señalan los requisitos que cada uno de los proponentes debe cumplir, según su condición de persona natural, jurídica, nacional o extranjera y su participación directa a través de consorcio o unión temporal.

### **2.2.1 ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El proponente, deberá demostrar que adquirió los **Términos de referencia** con la presentación de la copia del recibo de consignación realizado a favor de la entidad por el proponente.

En caso de presentar propuesta conjunta bastará con que uno de los miembros del consorcio o unión temporal haya adquirido los **Términos de referencia**.

### **2.2.2 OTRAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES**

El proponente deberá reunir los siguientes requisitos y presentar los documentos respectivos que los acrediten:

**2.2.2.1** El proponente debe tener una programadora, productora o canal privado de televisión, con capacidad de producir y emitir directa o indirectamente programas de televisión en Colombia.

**2.2.2.2** Las personas jurídicas deberán tener capacidad para ejecutar el **Contrato** por estar comprendido dentro de su objeto social, lo cual se demostrará para las sociedades nacionales y las sucursales de sociedades extranjeras con el certificado de constitución y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde se haya registrado, y en el caso de las sociedades extranjeras con la certificación de las autoridades respectivas.

**2.2.2.3** El representante legal del proponente debe tener facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo **Contrato** por el valor correspondiente, en el evento en que le sea adjudicado, de conformidad con sus estatutos.

**2.2.2.4** Si el representante del proponente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere alguna autorización de sus órganos de dirección o de un tercero para presentar la oferta o para suscribir el **Contrato**, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, que no podrá estar condicionada a hechos o circunstancias distintos de la adjudicación.

**2.2.2.5** Las sociedades extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben constituir un apoderado domiciliado en Colombia con facultades para presentar la oferta, celebrar el respectivo **Contrato** y representarla judicial y extrajudicialmente. Se acreditará este requisito legal con la presentación del poder aceptado por el apoderado. /

**2.2.2.6** El proponente debe tener una duración por lo menos igual a la del **Contrato** y un año más. El proponente que sea persona jurídica o en el caso de propuestas conjuntas el consorcio o unión temporal conformado por personas jurídicas, o que cuente entre sus integrantes a personas jurídicas, debe acreditar su duración con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o la entidad que haga sus veces en el caso de las sociedades extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, o con copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de este numeral.

Los Consorcios o uniones temporales deberán constituirse por el término de ejecución del **Contrato** y un año más.

**2.2.2.7** El proponente deberá presentar su balance general, al cierre del año 1997, debidamente certificados y dictaminados por contador público, acompañados de sus respectivas notas explicativas.

Si son sociedades extranjeras deben presentar su balance general, al cierre del año de 1997, de conformidad con las normas aplicables en su país de origen.

En caso de presentar propuesta conjunta, se deberá presentar el balance de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

### **2.2.3 RECIPROCIDAD**

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el **Parágrafo** segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.

#### **2.2.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ELABORADOS EN IDIOMA EXTRANJERO**

Los documentos elaborados originalmente en idioma extranjero, que hagan parte de la propuesta, deberán presentarse de conformidad con los requisitos señalados en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio.

### **CAPITULO 3 DE LAS PROPUESTAS**

#### **3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**3.1.1.** Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en los **Términos de referencia** y cumplir con los requisitos exigidos en él.

**3.1.2.** La propuesta se debe presentar en original y dos (2) copias, con todos los documentos y anexos requeridos, escritas en medio mecánico e idioma castellano, numerada folio por folio, en forma estrictamente consecutiva, con su correspondiente índice o tabla de contenido que permita la consulta ágil de la propuesta. No se deben incluir hojas en blanco.

**3.1.3.** La propuesta debe presentarse en fòlderes o folios debidamente argollados, anillados o empastados y marcados de conformidad con este numeral.

Si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia prevalecerá la información consignada en el original.

**3.1.4.** El original y la copia de la propuesta deberán estar marcadas con el nombre del proponente y señalar claramente si se trata del original de la propuesta o de una copia.

**3.1.5.** La propuesta y las copias deben estar dirigidas de la siguiente forma:

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
PEDAGÓGICO DEL DISTRITO CAPITAL, -IDEP- .**

---

**Concurso Público No. 1 de 1998.**

**3.1.6.** La propuesta debe contener el nombre y la firma del representante legal de la persona jurídica proponente, cuando se trate de una sociedad y, del representante del consorcio o unión temporal y cuando se trate de una persona natural, el nombre y su firma.

**3.1.7.** No se recibirán propuestas enviadas por correo, salvo lo previsto en acuerdos internacionales vigentes en Colombia, ni propuestas depositadas en lugar distinto, o presentadas en el **IDEP** después de la fecha y hora señaladas para el cierre de el concurso.

**3.1.8.** No se evaluarán las propuestas de personas que no hayan adquirido los **Términos de referencia**.

**3.1.9.** No se evaluarán propuestas en las que participe una misma persona como integrante de más de un proponente conjunto o haya presentado propuesta individual, o dos propuestas de una misma persona.

**3.1.10.** Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Cualquier tachadura, borrón o enmendadura deberá ser ratificado por el representante legal del proponente con su firma.

## **3.2 RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los **PROPONENTES** podrán solicitar al **IDEP**, el retiro de su propuesta, mediante comunicación escrita dirigida a la Directora Ejecutiva del **IDEP**, antes de la fecha y hora prevista para el cierre del concurso y apertura de las propuestas, sin que se haga efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

La propuesta se entregará al solicitante sin abrir, al momento del acto de apertura del Concurso de Méritos.

A partir del día de cierre del Concurso de Méritos el retracto de la Propuesta dará lugar al cobro de esta garantía.

## **3.3 CAUSALES DE INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El **IDEP** no tendrá en cuenta las propuestas en los siguientes casos:

**3.3.1** Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

**3.3.2.** Cuando se compruebe colusión del proponente, entendida esta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a otro u otros proponentes o a la entidad.

**3.3.3.** Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las propuestas.

**3.3.4.** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

- 3.3.5. Cuando uno o más socios, participen en dos o más sociedades que presenten propuestas (salvo las sociedades anónimas abiertas), sólo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar, y en caso de igualdad en el tiempo, la propuesta de aquella sociedad que haya comprado los **Términos de referencia** en primer lugar.
- 3.3.6. Cuando durante el plazo para aclarar las propuestas la Entidad haya solicitado subsanar alguna deficiencia formal de los documentos exigidos, o exigida alguna aclaración y el proponente no los corrija o de respuesta a la solicitud dentro de los tres días siguientes al recibo de la misma.
- 3.3.7. Cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- 3.3.8. Cuando el proponente no acredite la experiencia y los requisitos técnicos exigidos en el capítulo 4 de los **Términos de referencia**.
- 3.3.9. Cuando la propuesta o alguna autorización requerida para presentar la propuesta o para suscribir el **contrato** se haya sometido a cualquier condición distinta de la adjudicación. *o esta sea insusistente*
- 3.3.10. Cuando no se anexe la Garantía de Seriedad de la propuesta, la propuesta técnica, la propuesta económica o la carta de presentación.
- 3.3.11. Cuando no califique en la evaluación financiera.

#### 3.4 FORMAS DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO

El Proponente podrá participar mediante la presentación de una única oferta que se ajuste a todas y cada una de las condiciones técnicas y económicas establecidas en los **Términos de referencia**.

#### 3.5 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

- 3.5.1 Carta remisoría de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la sociedad proponente, o por el proponente si es persona natural o por el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.
- 3.5.2 Recibo de consignación del valor de los **Términos de referencia**.
- 3.5.3 Garantía de seriedad de la propuesta.  
Para garantizar la seriedad de la propuesta y la firma del **Contrato** en el plazo previsto en los **Términos de referencia**, cada proponente debe incluir, con el

original de ésta, una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia de 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del concurso, a favor del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico. La garantía deberá ser otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia. La garantía debe haber sido pagada por quien presenta la propuesta, y debe venir con la firma del representante legal del proponente o de su apoderado.

La garantía deberá especificar que se prorrogará automáticamente en caso de ampliación del término de evaluación de las propuestas por un plazo igual al de esta ampliación, de conformidad con los **Términos de referencia**.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente.

**3.5.4** Certificado de existencia y representación legal.

**3.5.5** Autorizaciones: Se deben adjuntar las autorizaciones exigidas de conformidad con el numeral 2.2.2.3 de los **Términos de referencia**.

**3.5.6** Estados Financieros: El proponente deberá anexar su balance general, en la forma descrita en el numeral 2.2.2.6 de los **Términos de referencia**.

**3.5.7** Documentos de contenido técnico de la Propuesta

Deberá cumplirse con lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de estos **Términos de referencia**.

### **3.6 TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El proponente debe indicar en días calendario el término de validez de su oferta, que no podrá ser inferior a 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del concurso más el término en que se haya ampliado el término para la adjudicación de conformidad con estos **Términos de referencia**. Dicho término empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre del concurso, o del vencimiento de la prórroga si lo hubiere, y no podrá ser inferior a la fecha de vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta. Para todos los efectos el **IDEP** entenderá que el término mínimo de validez de la oferta será el del vencimiento de la garantía de seriedad de la propuesta.

### **3.7 PRECIOS**

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, para cada ítem y el valor total de la misma. Los precios ofertados deberán tener en cuenta el valor de la totalidad de los impuestos que deba pagar el contratista por razón del **Contrato**. Todos los precios se entienden con impuestos incluidos.

El proponente debe indicar en forma explícita y clara el valor neto y el impuesto a las ventas IVA, así mismo debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, en este último caso debe acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Vendedores, ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.

### **3.8 FORMA DE PAGO**

La forma de pago del **Contrato** se realizará por parte del **IDEP** de la siguiente manera:

- a) Anticipo:
- b) Saldo:

### **3.9 EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El **Contrato** se ejecutará en coordinación con la entidad en los términos del contrato, para lo cual el contratista tendrá la obligación de asistir a las reuniones previamente programadas por el **IDEP**.

### **3.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El **Contrato** deberá ejecutarse en el plazo de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación, una vez perfeccionado y legalizado el **contrato**.

## **CAPITULO 4**

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para evaluar las propuestas se seguirá la siguiente metodología:

Se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos jurídicos. Las propuestas hábiles jurídicamente se evaluarán y calificarán técnicamente y económicamente. Se elaborarán los estudios necesarios para la evaluación y al día siguiente del vencimiento del término previsto para la elaboración de los informes jurídico, financiero y técnico se pondrán a disposición de los proponentes dicho informe en la Subdirección Administrativa y Financiera del **IDEP**, para que dentro de ese mismo término presenten las observaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el Art. 30, numeral 8, Ley 80 de 1993.

Todo intento de un **PROPONENTE** para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo inmediato de la oferta de ese Proponente.

#### **4.2 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del **Contrato** no podrán ser reveladas a los participantes en el Concurso de Méritos ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que el **IDEP** de traslado a los proponentes de los estudios de evaluación de las propuestas.

#### **4.3 TERMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PARA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS**

Los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y las solicitudes del **IDEP** a los proponentes para que aclaren o expliquen sus propuestas, se realizarán dentro de los diez y nueve días calendario siguientes a la fecha de cierre del concurso y apertura de las propuestas. Dicho plazo podrá ser ampliado según el Art. 4, del decreto 287 de 1996.

#### 4.4 ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN

El IDEP antes de proceder a la evaluación de las propuestas, comprobará si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en los **Términos de referencia** y, en especial, si cumplen los requisitos legales.

##### 4.4.1 ASPECTOS JURÍDICOS

El Comité Jurídico del IDEP tendrá a su cargo el estudio jurídico de las propuestas, con el fin de determinar cuáles de ellas son legalmente válidas, así como cuales Proponentes se poseen capacidad legal y suficiente para presentar la oferta y suscribir el contrato y verificará el cumplimiento de los requisitos para la presentación de las propuestas contenidos en los **Términos de referencia**.

El IDEP define como propuesta legalmente válida aquella presentada por un proponente hábil y con capacidad y autorización suficiente para obligarse y ejecutar el contrato y que cumpla con los requisitos legales exigidos en los **Términos de referencia**.

##### 4.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

###### 4.2.2.1. ESQUEMA GENERAL DE LOS FACTORES A EVALUAR

FACTOR	Experiencia profesional	Capacidad operativa	Capacidad técnica	Propuesta Económica	Sinopsis
INDICES	Años de experiencia. Horas de emisión.	Relación personal Técnico a planta total. Número de horas de emisión/ personal técnico.	Número de estudios. Metros cuadrados por estudio.	Precio de la producción	Trama y conclusión. Personajes. Locaciones. Mensaje. Ejemplo de diálogo. Elenco.

**4.2.2.2 ASIGNACIÓN PORCENTUAL [%] DE PUNTAJE**

Factor	Experiencia profesional	Capacidad operativa	Capacidad técnica	Propuesta económica	Sinopsis
[%]	25%	15%	5%	15%	40%

INDICES	Años de experiencia	40	Personal Técnico/ Planta total	30	Metros cuadrados / Número de estudios	100	Ver anexo Función del Presupuesto	En función Del Presupuesto.	Ver anexo	100
	Horas de emisión.	60	Horas emisión/ Personal Técnico.	70						

Nota: Si se trata de unión temporal o consorcio, se tomarán los índices en conjunto, tomando la sumatoria de las variables en cuestión y obteniendo el promedio aritmético respectivo de los participantes

**4.2.2.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERATIVA DE LOS ÍNDICES**

Experiencia profesional:		
	CONCEPTUAL	OPERATIVA
Años de experiencia	Número de años completos dedicados a la explotación de actividad económica de la producción de televisión en Colombia.	Años completos sin fracciones.

<b>Horas de emisión.</b>	Acumulado horas al aire de emisión en cadena nacional de producción de programas realizados en el género de seriado o mini-series, en horario AAA, con duración de 1 hora cada emisión durante los últimos 2 años, contados a partir del 1 de julio de 1.996.	Número de horas completas sin fracciones.
--------------------------	---	---

**Capacidad operativa**

	CONCEPTUAL	OPERATIVA
<b>Personal técnico/planta total.</b>	Relación de proporción entre el personal técnico y la planta total de personal de la empresa con vínculo laboral directo mediante contrato de trabajo remunerado a julio 1 de 1.998.	[Número de técnicos/ planta total] x 100 (índice sin decimal: Si la fracción es menor a 0.5 se aproxima al entero menor; si es mayor o igual a 0.5 se aproxima al entero mayor)
<b>Horas de emisión/ Personal técnico promedio</b>	Número de horas promedio de emisión por técnico durante los últimos dos años, contados a partir del 1 julio de 1.996.	Horas de emisión acumuladas / ([personal técnico fin año 1 +personal técnico fin año 2])/2 (índice entero sin decimales)

**Nota:** Se entiende por personal técnico aquél que desarrolla los trabajos especializados de ingeniería, producción, grabación y edición.

**Capacidad técnica**

	CONCEPTUAL	OPERATIVA
<b>Capacidad física de producción.</b>	Tamaño promedio de cada estudio propio para producción de televisión.	[Sumatoria de metros cuadrados totales/ Número de estudios propios]

**4.2.2.4 DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERATIVA DE LAS VARIABLES**

	<b>CONCEPTUAL</b>	<b>OPERATIVA</b>
Seriado o mini serie:	Programas cuyo número de capítulos es inferior a 52 y duración cada uno de una hora.	Número de horas

	<b>CONCEPTUAL</b>	<b>OPERATIVA</b>
Horario AAA:	Franja horaria comprendida entre las 7:00 p.m. y las 10:30 p.m. de lunes a domingo.	Número de horas.

	<b>CONCEPTUAL</b>	<b>OPERATIVA</b>
Personal Técnico:	Recurso humano que desarrolla trabajos especializados de ingeniería, producción, grabación y edición y con contrato de trabajo vigente remunerado.	Número de personas

	<b>CONCEPTUAL</b>	<b>OPERATIVA</b>
Planta total.	Total de funcionarios de la compañía incluyendo ejecutivo y empleados con contrato de trabajo remunerado. Se excluyen asesores y miembros honorarios, como integrantes de juntas.	Número de personas

<b>CONCEPTUAL</b>	<b>OPERATIVA</b>

Pasivos con terceros	Rubros contenidos en el PUC y corresponde a los acreedores tales como Bancos, proveedores, empleados, etc.	Cifras expresadas en pesos colombianos sin centavos.
----------------------	--	--

	<b>CONCEPTUAL</b>	<b>OPERATIVA</b>
--	-------------------	------------------

Total activos:	Derechos o propiedades adquiridos por la unidad de explotación económica.	Cifras expresadas en pesos colombianos sin centavos.
----------------	---	--

	<b>CONCEPTUAL</b>	<b>OPERATIVA</b>
--	-------------------	------------------

Activo corriente	Activos de alta liquidez o realización. Incluye Caja, Bancos	Cifras expresadas en pesos colombianos sin centavos.
------------------	--	--

	<b>CONCEPTUAL</b>	<b>OPERATIVA</b>
--	-------------------	------------------

Pasivo corriente	Compromisos que se deben cubrir antes de 30 días	Cifras expresadas en pesos colombianos sin centavos.
------------------	--	--

4.2.2.5 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

<b>Experiencia profesional</b>	<b>Capacidad operativa</b>	<b>Capacidad técnica</b>
--------------------------------	----------------------------	--------------------------

<b>Años de experiencia</b>	<b>Personal Técnico/ Planta total</b>	<b>Metros cuadrados totales/ No. estudios</b>
4 puntos por cada año, sin exceder el máximo fijado. [40]	A partir del 35% un (1) punto por cada 1%, sin exceder el máximo fijado [30].	A partir de 50 metros cuadrados, 5 puntos por cada 10 metros adicionales máximo 100 puntos. (*)

<b>Horas de emisión</b>	<b>Horas emisión/ Personal Técnico</b>
3 puntos por cada hora promedio mes, sin exceder el máximo fijado [60]	A partir de 15 horas 2 puntos por hora adicional sin exceder del máximo fijado [70]

(\*): (Si el número de metros cuadrados entre decenas es menor a 5 se aproxima a la decena menor; si es mayor o igual 5 se aproxima a la decena siguiente)

**Propuesta económica.**

Se calcula el promedio aritmético de las propuestas económicas presentadas por las programadoras, incluyendo el valor del presupuesto oficial, obteniendo un promedio P(1). Las propuestas cuyo valor esté fuera del rango de +/- 10% de P(1) y sin exceder del presupuesto oficial, tendrán cero (0) puntos.

Con aquellas que queden dentro de este rango, se calcula nuevamente un promedio aritmético P(2) (incluyendo el presupuesto oficial). Las propuestas cuyo valor esté fuera del rango de +/- 7% de P(2) y sin exceder del presupuesto oficial, tendrán cincuenta (50) puntos. Aquellas propuestas que se mantengan dentro del rango, obtendrán el puntaje respectivo de acuerdo al cálculo de la siguiente fórmula:

$$PO(n) = 200 \times (1 - (p(2) - VP) / (0.07 \times P(2)))$$

Donde:

PO (n) = Puntaje obtenido por la propuesta n (dado en valores absolutos)

VP. = Valor económico de la propuesta en evaluación.

**Sinopsis.**

Se evalúan los siguientes aspectos:

1. Trama y conclusiones.
2. Personajes
3. Mensaje.
4. Locación [Estudio y exteriores]
5. Ejemplo de diálogo [escena escrita]
6. Elenco.

La escala de puntuación:

BUENO = 100 Puntos

REGULAR = 50 Puntos.

DEFICIENTE = 0 Puntos.

Puntaje máximo para este factor: 600 puntos.

Sobre una escala del 100%, tomando como base el máximo de 600 puntos se obtiene la puntuación definitiva para este concepto.

**4.2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA**

A partir de la información contable entregada y solicitada según estos **Términos de referencia**, se evaluará la capacidad financiera de los proponentes y definirá como propuesta válida financieramente aquella que cumpla con los siguientes parámetros.

a) Razón Corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente: } \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

La razón Corriente de cada proponente no debe estar por fuera de los siguientes límites

$$RC = > = 1$$

b) Endeudamiento

Se define endeudamiento como la razón entre el pasivo con Terceros y el Activo Total

$$E = PT / AT \times 100$$

Donde :

E = Endeudamiento

PT= Pasivo con Terceros

AT= Activo Total

El endeudamiento de cada proponente debe estar dentro de los siguientes rangos:

$$E > 70\%$$

Para que una propuesta esté habilitada financieramente debe cumplir con los dos parámetros anteriormente enunciados, si por lo menos uno de ellos no lo cumple, la propuesta no será financieramente hábil y por lo tanto no se tendrá en cuenta para el análisis Técnico Económico.

#### **4.4.2.2 Normas Comunes para la Evaluación Financiera**

Para el caso de los consorcios, los estados financieros se consolidarán y sobre estos se hará la evaluación, sumando los valores absolutos de las respectivas cuentas y obteniendo el promedio aritmético y con base en estos promedios se obtiene el indicador mencionado.

Para las Uniones Temporales los Estados Financieros se evaluarán individualmente y se afectarán de acuerdo con el porcentaje de participación de los miembros de la unión temporal.

**NOTA:** Los Estados financieros deben guardar concordancia con la declaración de Renta.

## **CAPITULO 5**

### **REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS E INFORMACION A SUMINISTRAR**

**5.1** El proponente debe cumplir los siguientes requisitos técnicos mínimo para poder participar:

**5.1.1** Tener dos años de experiencia en la producción de programas de género dramatizado a la fecha de apertura del presente concurso.

**5.1.2** Haber realizado programas que se hayan emitido en cadenas nacionales en horario AAA en los últimos dos años anteriores, contados a partir de la fecha de apertura del concurso.

**5.1.3** Disponer de tecnología en equipos de producción de televisión con la siguiente característica mínima:

Formatos profesionales de producción y post producción calidad Broadcast.

**5.1.4** Tener en la evaluación financiera un índice de endeudamiento menor al setenta por ciento (70%) y un índice de liquidez con una relación mayor o igual a uno (1).

**5.1.5.** Anexar los estados financieros básicos de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.2.6 de los **Términos de referencia**.

**5.1.6.** Anexar un cronograma para el desarrollo y control de las actividades del proyectos como son el libreto, preproducción, producción, postproducción, y emisión.

### **5.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR E INFORMACIÓN QUE DEBE SUMINISTRAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.**

**5.2.1** Anexar una relación de los programas dramatizados emitidos durante los últimos dos años en horario triple A, presentados en orden cronológico, contados hacia atrás a partir de la fecha de apertura del concurso, indicando las horas de emisión semanal.

**5.2.2** Anexar una relación del personal técnico discriminando el cargo y la antigüedad, anexando una certificación del Jefe de personal de la Empresa en que conste el cargo y el período de vinculación del personal enunciado. Igualmente debe diligenciar el anexo No.5 de los **Términos de referencia**.

**5.2.3** Indicar los metros cuadrados destinados a estudios propios de producción. Este aspecto será verificable en visita física a las instalaciones. Igualmente debe diligenciar el Anexo No. 5 de los **Términos de referencia**.

**5.2.4** Anexar un documento elaborado con base en la sinopsis suministrada en el anexo N° 3 de los **Términos de referencia**, que contenga los siguientes capítulos:

- Trama y conclusiones.
- Personajes que intervendrán en el dramatizado.
- Mensaje
- Locación: breve descripción de escenas que se desarrollarán en estudios y exteriores.
- Un ejemplo de diálogo (escena escrita).
- Elenco: Anexar una relación del libretista o libretistas, director y actores principales y de reparto, enumerando los dramatizados en que han participado en los últimos dos años contados hacia atrás a partir de la apertura del concurso.

### **5. 3 Propuesta Económica**

Para la propuesta económica se deben discriminar los costos teniendo en cuenta los siguientes items:

Preproducción, producción, postproducción y costos administrativos, relacionados de acuerdo al anexo No.4 de los **Términos de referencia**.

## ANEXO 1 MINUTA DEL CONTRATO

Entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO**, representado por **CLEMENCIA CHIAPPE**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.458.822, quien en calidad de Directora Ejecutiva, según consta en el Decreto No. 162 del 3 de febrero de 1998, debidamente posesionada, que en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL INSTITUTO** por una parte; y por la otra \_\_\_\_\_, sociedad legalmente constituida e inscrita ante la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, quien para los efectos de este contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios para la producción y emisión de un programa de televisión educativa en la modalidad de dramatizado, incluyendo el proceso audiovisual, a partir de una idea original del **INSTITUTO**, previas las siguientes consideraciones: 1- **EL INSTITUTO** se ha propuesto generar un espacio para la socialización de experiencias de docentes, como mecanismo de aporte a los procesos de formación permanente de docentes, articulados alrededor de la reflexión sobre diversos y complejos núcleos problemáticos de la relación ciudad- educación. 2- La socialización de experiencias de maestros, se plantea, como una estrategia, no discursiva, lúdica y estética que utilice un medio de alta penetración como es la televisión; y que reconozca la capacidad de innovación y la autonomía pedagógica de los docentes; haciendo posible de esta manera el intercambio, comparación y divulgación de experiencia e innovaciones pedagógicas que por su valor académico puedan estimular nuevas prácticas educativas en la escuela. 3- La socialización de experiencias pedagógicas se desarrollará a través de una serie dramatizados para televisión, basada en las experiencias reales de maestros del Distrito Capital y que tengan como espacio escénico fundamental la ciudad. 4- Con el fin de contratar la programadora, productora o el canal privado de Televisión que se encargue de elaborar el librero y de producir y emitir el programa educativo de televisión, **EL INSTITUTO**, mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ abrió el Concurso Público No. \_\_\_\_\_ 5- Que adelantado el proceso de selección del Concurso Público No. \_\_\_\_\_, mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ adjudicó el mismo, mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ 6- **EL CONTRATISTA** ( o los socios integrantes de la sociedad), manifiestan no estar incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. 7- El presente contrato se registrará por

la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulen la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a elaborar el libreto, producir y emitir un programa de televisión a partir del trabajo de investigación desarrollado por EL INSTITUTO que tiene por objetivo contribuir a cambios de actitud en profesores, alumnos y en la comunidad, en torno a valores cívicos utilizando la modalidad de dramatizado y a conseguir la pauta publicitaria y dar participación de la misma al INSTITUTO de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia del Concurso Público No. \_\_\_ y a los términos de su oferta. **SÉGUNDA.- ALCANCE DEL OBJETO:** Las actividades principales del CONTRATISTA en los términos del pliego de condiciones y de su oferta para desarrollar el objeto del contrato son los siguientes: 1) Realizar la etapa de preproducción que corresponde a la elaboración del libreto para un dramatizado de \_\_\_ capítulos a partir de las ideas entregadas por el INSTITUTO, en los términos ofrecidos en su oferta. 2) Realizar la producción del dramatizado con las actividades de escenografía, elenco, maquillaje y vestuario, personal técnico, equipo de grabación en los términos ofrecidos en su oferta. 3) Realizar la etapa de post - producción que corresponde al desarrollo de la edición en los términos ofrecidos en su oferta. 4) Emitir el programa en el horario ofrecido en su propuesta y por el número de horas ofrecido 5) Dar la participación al INSTITUTO de la pauta publicitaria que se venda en durante la emisión del programa en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. **TERCERA.-VALOR:** Para todos los efectos el valor del presente contrato, incluido el IVA, es la suma de \_\_\_\_\_. **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma \_\_\_\_\_, previa constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. **QUINTA.- PLAZO:** El plazo del presente contrato se estima en seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de iniciación firmada por el supervisor y el CONTRATISTA, esta orden se impartirá una vez legalizado el contrato y aprobado el cronograma de actividades presentado por el CONTRATISTA por el INSTITUTO. La vigencia del contrato será igual al plazo del mismo y cuatro meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos legales se entiende legalizado el contrato, cuando se haya constituido y aprobado la póliza única, cancelado el valor de los derechos de publicación del contrato en la Gaceta Distrital, y surtido el registro presupuestal respectivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No se concederán prórrogas al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, o cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA o cuando el INSTITUTO lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto contratado deberán ser comunicadas por escrito por el CONTRATISTA al INSTITUTO dentro de los dos días siguientes a su ocurrencia. En el evento en que por circunstancias distintas a fuerza mayor o caso fortuito y por causas imputables al CONTRATISTA sea necesario prorrogar el plazo del contrato, este reconocerá al

**INSTITUTO** a título de cláusula penal compensatoria la suma estipulada en la cláusula \_\_\_\_\_. **SEXTA.- CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del **INSTITUTO**. **SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con el **INSTITUTO** a: 1- Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en su oferta, de conformidad con lo estipulado en los Términos de Referencia del Concurso Público No. \_\_\_\_ y en el presente contrato y de acuerdo al cronograma presentado por el **CONTRATISTA** y aprobado por el **INSTITUTO**. 2- Para el cumplimiento de sus obligaciones se compromete a desarrollar las siguientes actividades con el personal propuesto en su oferta y los subcontratistas enunciados en la misma así: 2.1. A elaborar el libreto de la serie dramatizada respetando las ideas suministradas por el **INSTITUTO** que surgen a partir de la investigación adelantada por mismo en la que se ha identificado la importancia de la formación de valores para la Educación y que tiene como objetivo contribuir a cambios de actitud en los profesores y alumnos y, en la comunidad, en torno a un grupo de valores cívicos. El libreto se debe desarrollar a partir de experiencias de maestros, con sugerencia de personajes y temáticas para el desarrollo de experiencias de maestros, el Supervisor del contrato, se encargará de aprobar el libreto y solicitar al **CONTRATISTA** las modificaciones que considere necesarias, pero dejando en libertad al libretista de la creación de los argumentos de la obra. 2.2 A realizar la producción del dramatizado por capítulos y que comprende el desarrollo de actividades como la escenografía, el elenco, el maquillaje y vestuario, el personal técnico y el equipo de grabación. 2.3 A Realizar la postproducción que corresponde a la edición del dramatizado. 2.4 A presentar el dramatizado en el horario, espacio y las horas de emisión ofrecidas. 2.5 A realizar los correctivos que solicite el Supervisor del contrato 2.6. A no comercializar el Dramatizado por fuera de la emisión a que se compromete en virtud del presente contrato y a reconocer los derechos de autor del mismo al **INSTITUTO** y tramitar la inscripción del mismo en el Registro de Derechos de Autor. 2.7 A entregar al **INSTITUTO** la participación correspondiente a la venta de la pauta comercial de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y en su oferta, dentro de los \_\_\_\_ días siguientes al recibo del pago de la misma. 2.8 A garantizar la calidad técnica de los trabajos y el cumplimiento de los mismos dentro de los términos del presente contrato. **PARÁGRAFO.- EL CONTRATISTA** someterá a la aprobación del supervisor del contrato para su aprobación el dramatizado. **OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO** se compromete a: 1) A nombrar el supervisor del contrato, quien se encargará de vigilar el cumplimiento del contrato y a aprobar las diferentes actividades a cargo del **CONTRATISTA** 2) A asistir a las reuniones que se aprueben conjuntamente con el **CONTRATISTA**. 3) A realizar los pagos correspondientes para cubrir el costo del presente contrato en los términos señalados en el mismo. 4) A prestar toda la colaboración al **CONTRATISTA** para la ejecución del presente contrato.

*Producción*

*Programa Septimo de acceso*

*Declaro cuenta  
/ que el contratista  
autoriza a descontar  
de las sumas adeu-  
dadas a favor del Instituto  
de la liquidación  
del contrato.*

igencia.  
o le son  
y 80 de  
993. Las  
eden los  
**PENAL**  
de sus  
o caso

disponibilidad presupuestal No. \_\_\_\_ del pre  
**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES** aplicables las disposiciones contenidas en los  
1993, el artículo 90 de la Ley 418 de 1993  
cláusulas excepcionales se aplicarán por Res  
recursos por la vía gubernativa. **CLAUSULA  
PECUNIARIA COMPENSATORIA:** Por obligaciones imputables al **CONTRATISTA**  
fortuito, **EL CONTRATISTA** pagará al **INSTITUTO** a título de compensación la suma  
de \_\_\_\_\_, por cada día de demora en el cumplimiento de sus obligaciones, que se incluirá  
como descuento de las sumas adeudadas por el **INSTITUTO** en el acta de liquidación del  
contrato y que el **CONTRATISTA** autoriza descontar de las sumas adeudadas o se  
compromete a cancelar directamente al **INSTITUTO**. **DECIMA QUINTA.-PENAL  
PECUNIARIA INDEMNIZATORIA:** En Caso de declaratoria de caducidad o de  
incumplimiento total o parcial del contrato, **EL CONTRATISTA** estará sujeto a una  
sanción a título de cláusula penal, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del  
contrato, la cual podrá hacerse efectiva directamente por **EL INSTITUTO**. El valor de ella  
que se haga efectivo se considera como pago parcial de los perjuicios que reciba **EL  
INSTITUTO**, quién podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal de los saldos  
que se adeuden al **CONTRATISTA** o de la garantía de cumplimiento constituida y si esto  
no fuer posible cobrará los valores mediante las acciones que corresponden de acuerdo con  
la ley. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para cobrar indemnización o  
perjuicios si estos superan el valor de la cláusula penal. Podrá demandarse simultánea ente  
la pena y el cumplimiento del contrato. **DECIMA SEXTA.-GASTOS:** Los gastos que  
ocacione el perfeccionamiento y legalización de este contrato, como la constitución de la  
garantía única, el pago del impuesto de timbre, los derechos de publicación en la Gaceta  
Distrital, y los demás corren por cuenta del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** Para los  
efectos del impuesto de timbre de conformidad con lo dispuesto en los artículos 532 y 533  
del Estatuto Tributario se dejará constancia se deja constancia que el **IDEP** por ser un  
establecimiento público del orden <sup>distrital</sup> está exento del impuesto de timbre. **DECIMA-  
SEPTIMA.- LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4)  
meses siguientes a la terminación del plazo del contrato en los términos de los  
artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA OCTAVA.-VALIDEZ Y  
PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el registro  
presupuestal y requiere para su legalización el pago de los derechos de legalización en la  
gaceta Distrital a cargo del **CONTRATISTA**, la aprobación de la Garantía Unica de  
cumplimiento por parte del **INSTITUTO** y el certificado de disponibilidad presupuestal.  
**PARÁGRAFO:** **EL CONTRATISTA** debe presentar la póliza de garantía única de  
cumplimiento al **INSTITUTO** y el recibo de los derechos de pago de la publicación, dentro

NO

Falta la  
página 31

de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. **DECIMA NOVENA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los Términos de Referencia del Concurso Público No. 1 de 1998. 2) La oferta del **CONTRATISTA**, 3) El cronograma de Actividades aprobado por el **IDEP**. 3) Los demás documentos que se produzcan en desarrollo del contrato. **VIGESIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** 1- Cualquier diferencia relacionada con la ejecución del contrato, asociada a aspectos técnicos o contables será resuelta en primera instancia por un perito acordado por las partes y en caso de no existir acuerdo, se someterá a amigables componedores, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código de Comercio Colombiano seleccionados de común acuerdo por las partes. La composición tendrá lugar en las oficinas de la entidad o persona o firma escogida, en Santafé de Bogotá, cada parte podrá acudir a este mecanismo mediante aviso previo a la otra parte. El procedimiento para la amigable composición se regirá por las siguientes reglas: Las partes deberán presentar sus alegatos y los documentos que los sustenten en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de designación del perito o amigable componedores. La persona escogida para dirimir los conflictos técnicos a su vez tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para resolver las diferencias, los cuales se contarán a partir del día siguiente al vencimiento previsto en el punto anterior. Los alegatos deben contener una explicación de los fundamentos técnicos que sustenten la posición de cada una de las partes. Cada parte deberá cooperar en la realización de cualquier investigación que la persona encargada de resolver las diferencias efectúe. Las decisiones adoptadas por la persona encargada de resolver las diferencias, como resultado del procedimiento anterior, tendrá fuerza vinculante para las partes de acuerdo con la Ley. En caso de que las partes no se pongan de acuerdo para escoger la persona que dirima la controversia en un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el aviso de alguna de las partes, se tendrá el derecho de acudir al procedimiento arbitral. Los gastos que ocasione la intervención de la persona designada para dirimir las diferencias técnicas o contables serán cubiertos por la parte que resulte vencida, o en el evento en que no se falle exclusivamente en favor de una de las partes, se pagará por partes iguales. **VIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. **VIGESIMA SEGUNDA.- INFORMACION Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara que conoce y ha revisado cuidadosamente todos los asuntos e informaciones relacionadas con la ejecución del contrato, el régimen tributario a que está sometido, la normatividad jurídica aplicable y, en general todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del contrato, todo lo cual fue tomado en cuenta en la preparación de la propuesta de el **CONTRATISTA**. La circunstancia de que el **CONTRATISTA** no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de la realización de las actividades del contrato, no le da derecho al reconocimiento adicional alguna por parte del **INSTITUTO**,

ya que el **CONTRATISTA** asume la carga de la diligencia de efectuar investigaciones y verificaciones necesarias para preparar su propuesta. El suministro de información por parte del **INSTITUTO**, no exonerará al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de verificar las informaciones y asuntos económicos a la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en esta cláusula. Para constancia se firma en Santafé de Bogotá, D.C. a los \_\_\_\_\_

**EL IDEP**

**CONTRATISTA**

**ANEXO No. 2**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

(Ciudad y Fecha)  
Santa Fe de Bogotá D.C.

Nosotros, los suscritos \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los **Términos de referencia** del Concurso Público No. 1 de 1998, hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, para la selección de una programadora, productora de o canal privado de televisión con capacidad de producir y emitir directa o indirectamente un programa de televisión a partir de una idea desarrollada por el **IDEP** y en caso de que nos sea adjudicada por el **IDEP** nos comprometemos a firmar el **Contrato** correspondiente.

Declaramos así mismo:

1º. Que ésta propuesta y el **Contrato** que llegare a celebrarse sólo compromete a los proponentes firmantes de esta carta.

2º Que ninguna entidad o persona distinta del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el **Contrato** probable que de ella se derive.

3º Que el Proponente conoce la información general y demás documentos de los **Términos de referencia** y de la minuta del **Contrato** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4º Que si me adjudica el **Contrato** me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

5º Que el Proponente se compromete a ejecutar totalmente los trabajos objeto en un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha del Acta de iniciación, sin perjuicio de continuar la ejecución del **Contrato** en caso de prorrogarse la vigencia del **Contrato**.

6º Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_ folios debidamente numerados.

7º Que el Proponente recibió los siguientes adendos a los **Términos de referencia** del Concurso de Méritos 1 de 1998 (indicar número y fecha de cada uno)\_\_\_\_y que el Proponente acepta su contenido.

Unión Reducida  
Está en primer  
y tercer paso

8° Así mismo el Proponente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

9° Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

10° Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores a la entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales, multas o incumplimientos, por parte de cualquier entidad del Estado, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones o multas y la entidad que se las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (5) años y por tanto en este caso no se aplica lo aquí dispuesto).

Atentamente,

(Nombre o razón social del proponente:)

(Nit:)

(Nombre del Representante del proponente)

(Documento de identificación)

(Dirección)

(Teléfonos)

(Fax)

(Ciudad)

(FIRMA)

(NOMBRE DE QUIEN FIRMA)

### ANEXO No. 3

## BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LA SIPNOSIS DEL LIBRETO

### OBJETIVO

1. Contribuir a cambios de actitud en torno a un grupo de valores cívicos, modificando las estrategias para la formación en valores y generando procesos innovadores a través de un dramatizado basado en historias reales de maestros del Distrito.
2. Generar una nueva óptica acerca de la función social del maestro ubicándolo en su entorno cotidiano, sus necesidades, conflictos y sentimientos.
3. Valorar y dar a conocer las experiencias pedagógicas de los maestros.
4. Difundir y reforzar actitudes positivas hacia valores cívicos a partir de las situaciones y desarrollo del dramatizado.
5. Brindar herramientas para la formación de maestros investigadores en su trabajo de aula. ?

### METODOLOGIA

El IDEP proporcionará historias reales de maestros para que el libretista introduzca personajes y temáticas de la línea de formación de valores, a través de un argumento específico.

Un grupo de investigación del IDEP, tendrá un comité encargado de presentar unos **Términos de referencia** a los libretistas de las programadoras participantes. La ejecución técnica, los personajes y tramas que se incluirán y la creación del libreto estarán a cargo de las programadoras. ?

Se trata de una *lectura de maestros*, de sus experiencias y de sus entornos, en la cual se buscará descubrir elementos narrativos que aporten a la estructura dramática.

Dentro de los términos de la licitación está contemplado que cada participante presentará una sinopsis del libreto y esta será analizada y evaluada por un comité conformado por los asesores y el IDEP, para proceder a la adjudicación de la misma y así desarrollar el libreto completo, la producción, realización y transmisión del dramatizado basado en vidas de maestros del Distrito, representados por actores profesionales y con los créditos a los

maestros cuyas experiencias se dramatizan.

### **PARÁMETROS DE REFERENCIA**

**Actores :** profesionales de primera línea con experiencia en dramatizados.

**Espacio escénico:** Santa Fe de Bogotá y sus alrededores.

**Personajes :** Acordes con los **Términos de referencia del IDEP.**

**Trama y conclusión:** basadas en experiencias reales de maestros.

ANEXO No. 4

CUADRO DISCRIMINACION DE COSTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ANALISIS DE COSTEO

**PRE-  
PRODUCCION**

ACTIVIDAD	\$(000)	[%]
Libreto		
Casting		
Imprevistos		
<b>TOTAL</b>		

**PRODUCCION**

ACTIVIDAD	\$(000)	[%]
<b>ESCENOGRAFIA</b>		
Diseños/escenógrafo		
Montaje		
Estudios interior		
Estudios exterior		
Utilería		
Imprevistos		
Sub-total escenografia		
<b>ELENCO</b>		
Actores principales		
Actores de reparto.		
Extras		
Imprevistos		
Sub-total elenco		
<b>MAQUILLAJE/VESTUARIO</b>		
Maquillador/elementos		
Peinador/elementos		
Vestuarista/elementos		
Utileros		
Imprevistos		
Sub-total maquillaje/vest.		
<b>PERSONAL TECNICO</b>		

Director rodaje		
Asistente director		
Director fotografia		
Script		
Asistente producción		
Jefe electricista		
Imprevistos		
Sub-total personal técnico		
<b>EQUIPO DE GRABACION</b>		
Unidad móvil		
Grua		
Dolly		
Planta electrica		
Otros		
Imprevistos		
Sub-total equipos grabación		
<b>TOTAL PRODUCCION</b>		

**TOTAL PRODUCCION**

**POST- PRODUCCION**

**COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**

ACTIVIDAD	[\$000]	[%]
EDICION		
Horas/hombre/equipos		
Artes y créditos		
Animación		
Imprevistos		
Sub-total edición		
SONIDO		
Música de presentación		
Estudio		
Musicalización		
Imprevistos		
Sub-total sonido		

ACTIVIDAD	[\$000]	[%]
PROYECTO		
Alimentación		
Transporte		
Alojamiento		
Otros		
Imprevistos		
Sub-total proyecto		
PROGRAMADORA		
Costos administrativos		
Otros		
Imprevistos		
Sub-total programadora		

TOTAL POST- PRODUCCION	
---------------------------	--

TOTAL ADMINISTRACION		

GRAN TOTAL [\$000]		
-----------------------	--	--

Costo promedio capitulo

ANEXO No.5

CUADRO RESUMEN DE LOS FACTORES TECNICOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Factor	Experiencia profesional	Capacidad operativa	Capacidad técnica	Propuesta económica	Sinopsis
[%]	25%	15%	5%	15%	40%

INDICES	Años de experiencia	40	Personal Técnico/ Planta total	30	Metros cuadrados / Número de estudios	100	En función del Presupuesto	Valor formulado	Según criterios	100
Valor numérico										

INDICES	Horas de emisión.	60	Horas emisión/ Personal Técnico.	70						
Valor numérico										

Diligenciar únicamente los espacios en blanco de acuerdo a las bases técnicas del concurso.